

**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS ALCALDIA DE BUCARAMANGA –
SECRETARIA DE PLANEACION - GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**“APOYO LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA.”**

**LEIDY CAROLINA ROJAS CACERES
ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**

ESP. ERIKA ROCÍO RUEDA LEÓN – TUTORA

LIZETH VANESSA ARENAS CHINCHILLA – DIRECTORA

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**

BUCARAMANGA

AÑO 2022

DEDICATORIA

A mis padres, que creen en mí y me apoyaron en este nuevo camino de estudiar Ciencias
Políticas y Gobierno.

A mi hermana que siempre ha estado para mí.

A mi tía Raquel Rojas, por cuidarme, apoyarme, criarme y ser mi segunda mamá.

A Conal, Lía y Wiskey, mis perros de apoyo emocional, quienes me ayudan día a día.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, mis papás Abelardo Rojas y Celina Cáceres, que siempre me apoyado a cumplir mis sueños y metas y creen en mí.

A Sandy Restrepo, quien estado incondicionalmente en los buenos y malos momentos de mi vida.

A Fernando Gutiérrez, quien me brinda una amistad sincera, esta incondicionalmente y me acompaña día a día.

A Lía, quien fue mi compañera en la universidad y me brindo seguridad, estabilidad y confianza.

A Oscar Parra, ex director del Programa de Ciencias Políticas y Gobierno, quien fue una persona fundamental para iniciar mis estudios y hasta el final siempre fue un apoyo para todos los estudiantes.

A la alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Planeación al Grupo de Desarrollo Económico, por la oportunidad y lo enseñado en este proceso.

A G, quien me brindo un año lleno de experiencias nunca vividas, por las risas, las lágrimas, las discusiones, las diferencias, las pláticas, las canciones, los bailes, las salidas, por siempre querer ir a una heladería. “Piénsame, piénsame con todas tus fuerzas que sin importar la distancia sentiré tu pensamiento”

Mil veces gracias.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANÁLISIS TEÓRICO	8
3. METODOLÓGIA.....	16
4. OBJETIVOS	21
3.1. OBJETIVO GENERAL:	21
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	21
5. DESARROLLO DE LA PRACTIVA.....	22
6. CONCLUSIONES	56
7. REFERENCIAS.....	58

RESUMEN GENERAL

TITULO Apoyo las diferentes políticas públicas del municipio de Bucaramanga.

AUTORES(ES): Leidy Carolina Rojas Cáceres

PROGRAMA: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR(A): Lizeth Vanessa Arenas Chinchilla

RESUMEN

Las políticas públicas, son una herramienta que ayudan a brindar soluciones a problemas sociales que se van identificando, mejorando la gobernabilidad y fortaleciendo la democracia porque se garantiza la participación ciudadana. En la alcaldía de Bucaramanga, se vienen formulando, implementando y realizando seguimiento y evaluación a diferentes políticas públicas del municipio, por lo que, la Secretaría De Planeación en el Grupo De Desarrollo Económico, es la dependencia encargada de brindar apoyo técnico en la formación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del municipio. La Secretaría de Planeación, es la encargada de realizar la actualización de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga, por lo que mi practica se priorizara el apoyo a la construcción de los respectivos documentos técnicos, de acuerdo con el proceso establecido y la normativa vigente.

PALABRAS CLAVES:

Política Pública, Formulación, Implementación, Seguimiento, Evaluación, Actualización, Legalización de Asentamientos Humanos, Derechos Fundamentales, Vivienda Digna, Ambiente, Mesas de Trabajo, Comités.

GENERAL SUMMARY

TITLE Apoyo las diferentes políticas públicas del municipio de Bucaramanga.

AUTHOR(S): Leidy Carolina Rojas Cáceres

FACULTY: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR: Lizeth Vanessa Arenas Chinchilla

ABSTRACT

Public policies are a tool that help provide solutions to social problems that are being identified, improving governance and strengthening democracy because citizen participation is guaranteed. In the Bucaramanga mayor's office, different public policies of the municipality are being formulated, implemented, and monitored and evaluated, therefore, the Planning Secretary in the Economic Development Group is the agency in charge of providing technical support in training, implementation, monitoring and evaluation of the public policies of the municipality. The Secretary of Planning is in charge of updating the public policy for the legalization of human settlements in the municipality of Bucaramanga, for which my practice will prioritize support for the construction of the respective technical documents, according to the established process. and current regulations.

KEYWORDS:

Public Policy, Formulation, Implementation, Monitoring, Evaluation, Update, Legalization of Human Settlements, Fundamental Rights, Dignified Housing, Environment, Working Groups, Committees.

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas, nos permiten entender y dar un manejo a las problemáticas sociales con el fin de mitigar estos problemas y cumplir con los preceptos legales como lo son nuestra constitución política.

La alcaldía de Bucaramanga viene adelantando la creación, implementación, seguimiento y evaluación de diferentes políticas públicas, tratando las diferentes problemáticas sociales que se van presentando en el municipio y de la mano con las respectivas indicaciones que da el Gobierno Nacional, por lo que las políticas públicas son la base de los gobiernos locales y del nacional, dado su desarrollo a la hora de mitigar estas problemáticas.

La secretaria de Planeación en el grupo de Desarrollo Económico se encarga de brindar apoyo desde el acompañamiento de su creación o actualización, su implementación, seguimiento y evaluación. Dado que, el enfoque de mi práctica es en políticas públicas, daré apoyo en lo pertinente a las políticas públicas a tratar en mi periodo de práctica y realizar las diferentes actividades que se me soliciten.

2. ANÁLISIS TEÓRICO

Para entender qué son las políticas públicas, es necesario diferenciar los conceptos. Para los franceses Yves, Mény y Jean Claude Thoening, el estudio de las políticas públicas no es otra cosa que el estudio de la acción de las autoridades. “Otro uso del término política distingue lo que los ingleses designan con la palabra policy, ya sea un marco de orientación para la acción, un programa o una perspectiva de actividad. Así se dice que un gobierno tiene una política económica, o sea que realizan un conjunto de intervenciones, que elige hacer o no hacer ciertas cosas en un campo específico, en este caso, la economía. Es en este último sentido en el que cabe hablar claramente de política pública; es decir, de los actos y de los "no actos comprometidos" de una autoridad frente a un problema o sector relevante de su competencia”.(Meny y Thoening, 1992: 89).

Concepto De Política Pública

Manuel Tamayo Sáenz. Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. (“El análisis de las políticas públicas”, La nueva administración pública, Rafael Bañón y Ernesto Castillo (comps.), Madrid, Alianza editorial 1997).

Joan Subirats. Es la norma o conjunto de normas que existen sobre una determinada problemática, así como el conjunto de programas u objetivos que tiene el gobierno en un campo concreto. (Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. Madrid. INAP. 1989).

Charles Lindblom. Nos estamos refiriendo a procesos, decisiones y resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas. Estamos ante un panorama pleno de poderes en

conflicto, enfrentándose y colaborando ante opciones específicas. (“Usable knowledge: Social science and social problem solving” Yale University Press – 1979).

El Carácter Público De La Política

El carácter público de las políticas se enmarca porque es de todos y para todos. Este ámbito público es el campo en el que los ciudadanos individuales, por sí mismos o por los voceros de sus organizaciones, hacen política y hacen las políticas (Aguilar Astorga y Lima Facio: ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, www.umed.net/rev/cccss/05/aalf.htm).

Definición del problema público.

Los problemas sociales o que afectan al bien común, problemas que si no afectan a toda la ciudadanía, si a un buen parte de ella (desempleo, migración, violencia, narcotráfico, epidemias, inflación, desnutrición, pobreza, educación, salud, vivienda, etc.). Estos últimos, son los que nos interesa tratar en las políticas públicas de un gobierno y las que trata el municipio de Bucaramanga. A continuación, abordaremos tres conceptos importantes en una política pública: “

1. **Formulación:** La agenda de gobierno, es elemento que une la gestación con la formulación de la política. "Se puede llamar propiamente formación de la agenda gubernativa al proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población y el gobierno se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas” (Aguilar, 1993: 25). Por lo regular es donde los diagnósticos tienen una fuerza determinante, pues de acuerdo con estos, la política tendrá forma.
2. **Implementación:** La implementación es la práctica del plan estratégico o plan de acción que se seleccionó o construyó para abordar el problema. El punto clave de la Implementación es lo que Pressman y Wildavsky llamaron “La complejidad de la acción conjunta”, pues en este juego político (Bardach), se manifiestan intereses que

incomodan a los objetivos planteados en el diseño. El político (burócrata en término Weberiano) no puede prescindir de la persuasión (Majone, Subirats), intercambio político (Canto) y negociación, de no recurrir a estos, no tendrá manera de lograr que la mayoría coopere. El implementador por lo regular es un buen político. Implementación es un proceso, implica juegos de poder, y no puede desapegarse de las estrategias y técnicas de los implementadores. Se habla de “juego” porque no hay un solo implementador, hay multiplicidad de actores (autónomos y semiautónomos) y todos quieren cierto control. En esta fase, es común encontrar prácticas como: desvío de dinero, distorsión de objetivos, resistencia de unos vs. control administrativo de otros y lo más desgastante, la disipación de energías. La clave de la implementación es como enfrentarse a la incertidumbre.

3. Evaluación: “La evaluación consiste en la realización de una investigación, de tendencia interdisciplinaria, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar, mediante la aplicación de un método sistemático, el nivel de logros alcanzado (resultados e impactos) por las políticas y programas públicos, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones para mejorar los efectos de la actividad evaluada” (Cardozo, 2009: 10)”. (Aguilar Astorga y Lima Facio: ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm).

Para la creación o actualización de una política pública se debe seguir todo un proceso para lograr que la política pública cumpla con sus objetivos y metas. Se inicia con un proceso de formulación de políticas públicas, en la formulación, se debe identificar el problema, sus causas y posibles soluciones, se debe elaborar un diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, establecer los objetivos, misión, visión y plan estratégico o plan de acción. Además, un factor fundamental que se debe tener en las políticas públicas, la participación de la ciudadanía en todo este proceso, por lo que se deben realizar mesas de trabajo para la socialización de información y escuchar las problemas y posibles soluciones que nos aporten los ciudadanos.

Después, se continua con la implementación, comprendida como el momento de la política en el que el Estado, los gobiernos y demás actores disponen de su capacidad institucional y organizacional para movilizar y aplicar recursos orientados a concretar sus pretensiones de transformación de las condiciones de vida de una sociedad, y que parten de diversos enfoques de diseño institucional y organizacional.

Finalmente, la etapa de seguimiento y evaluación, este proceso permite al gobierno, a los ciudadanos, a las entidades que intervienen en la implementación y la ciudadanía en general, conocer los avances y resultados de la política pública, retroalimentar la política pública y dar una orientación a donde se debe llegar y si se está abordando los mecanismos correctos para cumplir con el objetivo de la política pública.

Las políticas públicas en el municipio de Bucaramanga adquirieron importancia por la misma función que estas cumplen en los municipios. Antes, no se usaba adecuadamente lo que es una política pública, para la solución de problemas, se creaban programas los cuales no solucionaban el problema a tratar y solo servía de sustento de que se intentó solucionar x o y problema, Por lo que surge la necesidad en el municipio de Bucaramanga y otros municipios, en contratar profesionales que tengan conocimiento con la creación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y que dependiendo el tema a tratar, las personas deben tener conocimientos para poder abordar estos problemas desde la raíz. Además, el de crear un compromiso por parte de las instituciones municipales, publico, privadas y la participación de la ciudadanía para creación, implementación, seguimiento y evaluación en las políticas públicas.

La Secretaría de Planeación en el Grupo de Desarrollo Económico, se encarga de brindar apoyo a las políticas públicas del municipio, esto es desde el acompañamiento de su creación o actualización, su implementación, seguimiento y evaluación. Dado que, el enfoque de mi practica es en políticas públicas, daré apoyo en lo pertinente a las políticas públicas a tratar en mi periodo de practica y realizar las diferentes actividades que se me soliciten. Por lo que, para enero de 2022, el municipio de Bucaramanga cuenta con más de veinte políticas

públicas, en proceso de formulación, implementación, y/o evaluación, entre las que se destacan:

1. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
2. Política Pública de Discapacidad
3. Política Pública Para las Familias de Bucaramanga
4. Políticas Públicas de Turismo
5. Política Pública de Vivienda y Hábitat de Bucaramanga.
6. Política Pública para la Protección Animal.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Actualmente, la secretaria de planeación, es la encargada de la actualización de la Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta la problemática que presenta el municipio por las urbanizaciones ilegales y el no cumplimiento de vivienda digna en las urbanizaciones legales por lo que, el enfoque de derechos humanos, falla y se presenta esta problemática social. Esto surge porque el municipio de Bucaramanga posee una extensión total de 15.212,72 hectáreas y una población proyectada para el año 2020 de 528.572 habitantes, según censo DANE año 2005; posteriormente, en el año 2018, según actualización de la misma entidad, dicha proyección fue superada en 52.558 individuos y para 2020 se proyectó un crecimiento que ascendía a 607.428 habitantes, lo que implica una diferencia de aproximadamente 79.000 personas con relación a la proyección de 2005

En los mismos términos, para el año 2027 se proyecta un crecimiento de la población en aproximadamente 33.000 habitantes, superando los 640.000. Sumado a las proyecciones de crecimiento en la ciudad, se encuentra el fenómeno migratorio en el país, donde Santander y específicamente Bucaramanga, se convierten en territorio receptor de la población migrante, especialmente de Venezuela, entre otros por encontrarse cerca del departamento fronterizo. De acuerdo con una investigación liderada por el Instituto de Estudios Políticos, IEP, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, año 2017, que tuvo en cuenta los cuatro municipios que integran el área metropolitana de Bucaramanga, del total de personas

encuestadas, 460 migrantes se ubicaron en Bucaramanga, 240 en Floridablanca, 160 en Girón y 140 en Piedecuesta. “En Bucaramanga hay algunas áreas específicas en donde se concentran: la zona centro y la zona norte” (Los venezolanos que migran a Bucaramanga son cada vez más jóvenes, s. f.)

Con base en la investigación, “solo el 15% de los venezolanos que residen en el Área Metropolitana tienen claro que quieren establecerse de manera definitiva aquí. Por el contrario, el 51% de ellos tiene la intención de mudarse a otra ciudad o país. Esta información fue tomada del diario Vanguardia Liberal, en nota periodística de 28 de mayo de 2019. Ahora bien, continuando con el diagnóstico situacional, es importante señalar que, de la población actual en el municipio de Bucaramanga, el 98.33% habitan en suelo urbano, conformado por 17 comunas, incluyendo barrios y asentamientos humanos, y el 1.67% en suelo rural, conformado por 3 corregimientos, incluyendo veredas y asentamientos humanos rurales. En Bucaramanga se ha venido presentando un acelerado crecimiento y concentración de la población de manera informal en un predio o porción de territorio. En este contexto, se obvian las condiciones de riesgo de desastres, riesgos biológicos y afectaciones al medio ambiente. Las consecuencias de ubicarse en sectores no urbanizables no se tienen en cuenta por las comunidades, quienes priorizan sus necesidades de vivienda y condiciones de vulnerabilidad socio económica frente a la exposición a estos peligros.

Dichos territorios no cuentan con ningún tipo de estudio técnico que permita determinar la viabilidad para su ocupación y/o la manera de habitarlo de manera segura, ordenada y sostenible. Por este motivo, en el marco del proceso de legalización y regularización urbanística de los asentamientos humanos, es muy importante conocer las condiciones geológicas, geomorfológicas, geotécnicas, hidrológicas y ambientales del terreno ocupado y la influencia de las construcciones y viviendas establecidas por parte de los habitantes; además de cómo estas edificaciones han modificado, alterado y afectado dichas condiciones y características técnicas a lo largo de los años, información técnica que permite profundizar el conocimiento del riesgo mediante la zonificación detallada de la amenaza, vulnerabilidad

y el riesgo ante desastres naturales como movimientos en masa e inundaciones, a una escala de cada una de las viviendas presentes en el territorio.

Por lo tanto, los procesos de legalización y regularización urbanística requieren de un estudio detallado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de desastres de acuerdo con la normativa vigente al respecto, Decreto 1807 de 2014, que relaciona la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, donde expone las especificaciones mínimas para los estudios técnicos básicos y detallados para fenómenos naturales movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales. Conllevando a la necesidad, de crear una política pública que ayude al municipio a mitigar esta necesidad que afecta a la mayor parte de la población y una población.

Por lo tanto, surge la necesidad de actualizar esta política pública, para mitigar esta problemática que presenta el municipio y que debe ser tratada dado el aumento poblacional. La secretaria de planeación, como secretaria técnica, debe realizar todo lo pertinente para la actualización de la política pública, como lo es el diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, misión, visión y el plan de acción. Documentos para tener en cuenta:

1. Acuerdo 048 de 2014 “Por medio del cual se adopta la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga”
2. Avances Diagnóstico de la Política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga
3. Cronograma Trabajo de Legalización

PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL.

Respecto apoyar la construcción del plan estratégico de la política pública ambiental., apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas, Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales y participar de la consolidación del plan de participación ciudadana 2022. El diagnóstico de la política pública ambiental se encuentra realizado. Por lo tanto, se debe ayudar con la construcción del plan estratégico, para ello, se consolidan mesas de trabajo con los designados de la

secretaría de medio ambiente y el equipo de desarrollo económico, para dar las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos de la política pública. Los comités o mesas de trabajo se van presentando, dependiendo a la necesidad de la administración pública y como estos les vayan dando manejo a sus políticas públicas, mi participación es brindar el respectivo apoyo y la realización de las actas. Igualmente, con las demás actividades que se me encarguen.

COMITÉS O MESAS DE TRABAJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Los comités o mesas de trabajo en las políticas públicas, tiene como objetivo la retroalimentación de los avances, posibles soluciones, el de aclarar dudas, etc. El objetivo general, se establecerá a la hora de la formulación del comité o mesa de trabajo. El fin, es promover la participación de los actores internos y externos en la política pública.

Para concluir, se ira apoyando diferentes políticas públicas, pero la que es mi objetivo central es la política pública de Legalización de Asentamientos Humanos, la cual se encuentra en una fase de actualización. El equipo de legalización de la secretaría de planeación junto con el equipo de desarrollo económico ha venido desarrollando el Diagnóstico para esta política pública, con apoyo de las diferentes secretarías y participación de la ciudadanía. Además, se debe dar cumplimiento al calendario para la creación del plan de acción y lo que se requiere para su actualización. Para realizar el diagnóstico, se ha tenido en cuenta los respectivos parámetros normativos, actos administrativos y decretos.

3. METODOLÓGIA

Metodología Participantes – Sujetos

La secretaria de Planeación de Bucaramanga, tiene como propósito principal, formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de planificación, programas y proyectos del ámbito territorial, económico y social del Municipio, de conformidad con su naturaleza transversal. Por lo que, sus funciones esenciales son: “

1. Dirigir la formulación, desarrollo y vigilancia de los planes, estrategias y políticas necesarias para el desarrollo sostenible del Municipio.
2. Dirigir la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio, de acuerdo con las políticas y metas señaladas por el Alcalde, su Plan de Gobierno y el programa de ejecución de proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial, coordinando los proyectos que se presenten en los diferentes entes centralizados y descentralizados del Municipio.
3. Dirigir la construcción y el seguimiento de los procesos de planificación y normatividad para los niveles territoriales, así como efectuar el control del desarrollo territorial del Municipio.
4. Dirigir la formulación, revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley.
5. Dirigir el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial a través del Expediente Urbano.
6. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas determinadas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Cumplir las órdenes de delegación del gasto, conforme a las facultades que establece la Ley y las conferidas por el Alcalde.
8. Dirigir, proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban acogerse para la adopción y ejecución de los Planes Parciales de Renovación Urbana, realizados en suelos con tratamiento de desarrollo y/o en suelos de expansión urbana.

9. Dirigir la implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Desarrollo del Municipio, así como la preparación y presentación de los informes correspondientes.
10. Coordinar la conformación de los planes de acción sectoriales del Municipio.
11. Dirigir el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y brindar asesoría en la formulación de proyectos de inversión en el territorio municipal.
12. Mantener actualizada las bases de datos sobre beneficiarios para programas sociales del estado, estratificación urbana y rural, y sistemas de información georreferenciado del Municipio.
13. Dirigir el control de obra a las edificaciones que se desarrollan en el municipio de Bucaramanga remitiendo a las inspecciones de control urbano y ornato adscritas a la Secretaría de Gobierno, los reportes de las obras que se ejecutan incumpliendo con la normatividad urbana.
14. Controlar las actuaciones y licencias urbanísticas que se desarrollen en el Municipio.
15. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas en las actuaciones que deban emitir los curadores urbanos y los particulares.
16. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra los actos de los curadores que resuelven las solicitudes de licencia.
17. Absolver consultas, prestar asistencia y emitir conceptos en los asuntos relacionados con la normatividad urbana, viabilidades y certificaciones de uso del suelo y demás procedimientos que deba desarrollar en la Secretaría de Planeación.
18. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de obras públicas.
19. Elaborar los informes requeridos por el alcalde, el Departamento de Santander, la Nación y las demás instancias que los requieran.
20. Asistir a las juntas directivas que le asigne el alcalde.
21. Convocar y dirigir el Concejo Territorial de Planeación, el Concejo Consultivo de Ordenamiento Territorial y la Comisión de Veedurías de las curadurías.
22. Asistir al Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres CLOPAD.

23. Atender a las citaciones del Concejo Municipal.
24. Las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato que correspondan a la naturaleza del cargo y al área de desempeño”. (MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES)

Por lo que, se crean diferentes grupos o equipos al interior de la Secretaria de Planeación, para dar cumplimientos a las diferentes funciones. Por lo tanto, realizare mi practica en el Grupo de Desarrollo Económico, el equipo de trabajo está conformado por Erika Roció Rueda León, quien es la coordinadora del Grupo de Desarrollo Económico. Giovanna Mora Molina, quien es la encargada de lo referente a Políticas Públicas como lo son construcción y formulación de políticas públicas, acompañamiento seguimiento y evaluación de las políticas públicas quien recibe apoyo de Andrés Caicedo y otros. Además, Leidy Almeida y Julián Constantino, pertenecientes al equipo de legalización, quienes son los encargados de apoyar la construcción del documento técnico, plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial y demás entidades de la Alcaldía de Bucaramanga en lo referente a Políticas Públicas. Como practicante de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana, brindo apoyo en lo referente al manejo de políticas públicas dentro del Grupo De Desarrollo Económico que pertenece a la secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga.

Metodología: Instrumentos-Recursos

1. Actos administrativos (Acuerdos Municipales y/o Decretos) por medio de los cuales se expide cada una de las políticas públicas vigentes en el municipio de Bucaramanga.
2. Documento técnico, Plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.
3. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.
4. Diagnóstico de la política pública de legalización de asentamientos humanos.
5. Plan estratégico de la política pública ambiental.

6. Comités o mesas de trabajo, convocados relacionadas con el área de Políticas Públicas.
7. Realizar la revisión documental del inventario de las Políticas Públicas Municipales.
8. Manual de seguimiento de Políticas Públicas Municipales.
9. Plan de participación ciudadana 2022
10. Formularios, plan de acción, plan operativo y seguimiento cualitativo de las distintas políticas públicas vigentes en el municipio de Bucaramanga
11. Y demás documentación, formatos, e instrumentos dispuestos por la Secretaría de Planeación municipal en el desarrollo de las actividades pertinentes dentro de la práctica.

Metodología: Procedimiento

La metodología por realizar será teórica – practica. En el primer objetivo, se entrará a la revisión documental del acuerdo municipal 048 de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el municipio de Bucaramanga”, el decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.” y el documento de diagnóstico de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos 2021, como etapa inicial de la misma. Seguidamente con el cronograma de actividades de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos 2022, y su correspondiente documento técnico, plan estratégico y/o plan de acción.

En el segundo objetivo, por medio de mesas de trabajo se apoyará la construcción del plan estratégico de la política pública ambiental. Las mesas de trabajo, son una herramienta que nos ayudaran a retro alimentar información para que los indicadores, productos y metas del plan estratégico de la política ambiental, quede bien consolidado para su seguimiento y evaluación.

En el tercer objetivo, se debe apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas. Esto requiere que brindar apoyo en la participación de los Comités o mesas de trabajo, que sean convocados y que se relacionen con el área de Políticas Públicas.

Además, se debe hacer seguimiento por medio de la asistencia y actas de reunión que se encuentran a mi cargo como practicante.

Finalmente, para el objetivo cuarto, Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales y quinto, Participar de la consolidación del plan de participación ciudadana 2022, se relacionan con el objetivo tercero dado que en estos dos temas se deben brindar apoyo desde teórico – practico y realizando las respectivas actas de reunión.

4. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Analizar como las políticas públicas abordan los problemas del municipio de Bucaramanga para darles posibles soluciones o disminuir sus efectos negativos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Apoyar la construcción del documento técnico, Plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.
 - 1.1. Apoyar la revisión del documento diagnóstico de la política pública de legalización de asentamientos humanos.
 - 1.2. Apoyar los espacios de formulación del plan estratégico de la política pública de legalización de asentamientos humanos.
 - 1.3. Brindar apoyo en la creación del documento técnico y demás documentos que soporten la política pública de legalización de asentamientos humanos.
2. Apoyar la construcción del plan estratégico de la política pública ambiental.
 - 2.1. Apoyar los espacios de formulación del plan estratégico de la política pública ambiental y los documentos que la política pública requieran.
3. Apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas.
 - 3.1. Brindar apoyo en la participación de los Comités o mesas de trabajo, que sean convocados y que se relacionen con el área de Políticas Públicas.
4. Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales.
 - 4.1. Asistir a las reuniones de Mesa Técnica de Políticas Públicas
5. Participar de la consolidación del plan de participación ciudadana 2022.
 - 5.1 Apoyar las mesas de técnicas de consolidación del plan de participación ciudadana 2022.

5. DESARROLLO DE LA PRACTIVA

OBJETIVO GENERAL

Analizar como las políticas públicas abordan los problemas del municipio de Bucaramanga para darles posibles soluciones o disminuir sus efectos negativos.

Las diferentes políticas públicas que tiene el municipio, abordan las principales problemáticas del municipio de Bucaramanga y da prioridad a los principales problemas del país. Por lo tanto, se puede materializar que las políticas públicas son un mecanismo que mitigan las problemáticas sociales del país e igualmente las del municipio de Bucaramanga.

Las políticas públicas, nos permiten conocer las actividades o programas que la alcaldía va ejecutando para el cumplimiento de sus funciones y la mitigación de los diferentes problemas que aqueja al municipio, por lo que he podido evidenciar un compromiso por parte de las diferentes secretarías y dependencias del municipio de Bucaramanga con las respectivas políticas públicas a su cargo. Además, el Grupo De Desarrollo Económico, como dependencia de apoyo, transmite los diferentes conocimientos y herramientas para que las diferentes entidades, públicas o privadas y ciudadanos cumplan con lo requerido en el proceso de formulación, implementación, seguimiento o evaluación.

Se debe tener en cuenta, que las políticas públicas no solo abordan problemas, sino que también están para generar un crecimiento en el municipio, al atacar directamente diferentes problemáticas, generan un impacto positivo, la disminución de déficit, y aumento en los diferentes indicadores como lo son los objetivos de desarrollo sostenible, que deben estar acorde con los programas de gobierno. Por lo tanto, las políticas públicas como mecanismo para mitigar los problemas de un país o del municipio de Bucaramanga, son fundamentales si se desarrollan y se sigue el respectivo proceso de esta, se debe tener especial rigurosidad en la fase de formulación, porque es la base de la política pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar la construcción del documento técnico, Plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.

La Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, está en su etapa de actualización, por lo que se está en la etapa de diagnóstico. En este periodo se ha venido trabajando la creación del diagnóstico, realizando mesas de trabajo con las diferentes entidades del municipio, como lo fue la mesa de trabajo con la secretaria de salud y de educación. Además, el equipo de legalización se ha reunido en diferentes ocasiones para finalizar el diagnóstico, continuar con misión, visión y objetivos y dar inicio a las mesas de trabajo con los actores intervinientes y la ciudadanía.

En el segundo periodo de mi práctica, respecto a este objetivo se lograron avances significativos, como lo es la terminación y aprobación del Diagnóstico De La Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, por lo que se procedió a la realización de objetivos, misión, visión, árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales también fueron construidos, terminados y aprobados. Por lo que, se procede a dar continuidad al cronograma establecido y es la realización de las mesas de trabajo con los actores intervinientes, se me encarga realizar Metodología Para la Formulación Participativa del plan Estratégico de La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga, la cual fue entregada y se espera aprobación. El secretario de Planeación, solicita detener la programación de las mesas de trabajo, dado que se debe hablar primero con el alcalde y la secretaria general. Documentos que se ayudó en su construcción o documentos entregables:

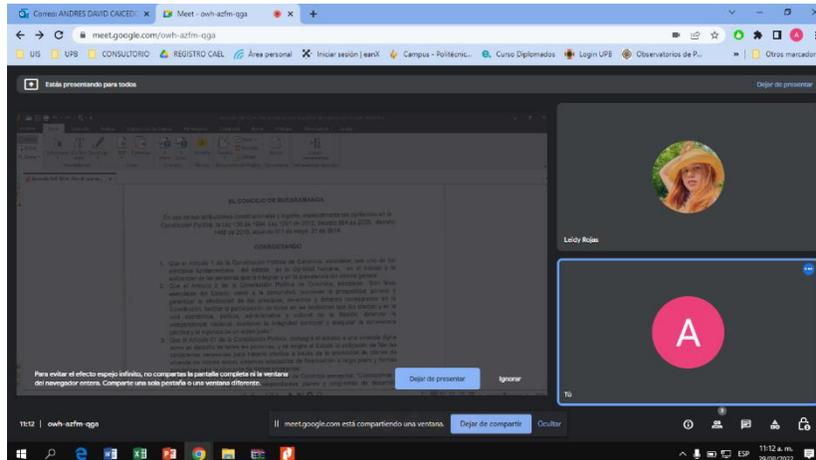
1. Diagnostico Final
2. Metodología Para la Formulación Participativa del plan Estratégico de La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga.
3. Plan de Acción

✓ REUNIÓN PRACTICANTE - Legalización de Asentamientos Humanos

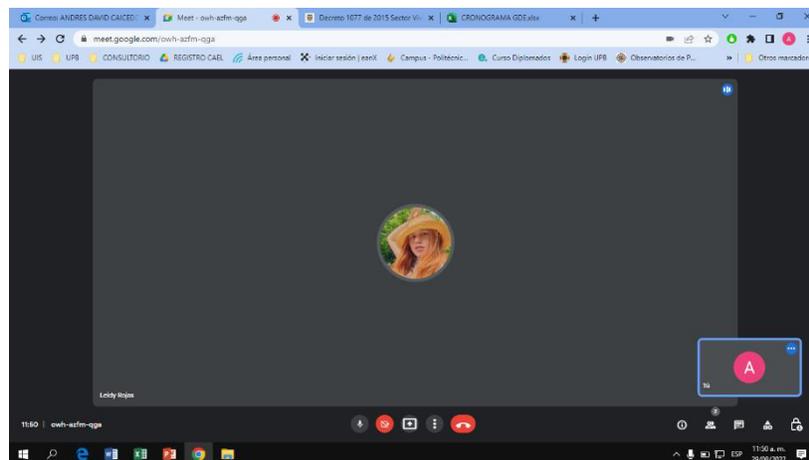
Fecha: agosto 24 de 2022

Hora: 11:00 am - 12:00 m

Plataforma Google Meet: <https://meet.google.com/owh-azfm-qga>



- Socialización Acuerdo Municipal 048 de 2015
- Revisión de Avances Diagnostico de la PP de Legalización
- Socialización Cronograma de construcción PP de legalización



- ✓ Reunión Política Publica de Legalización 30 de agosto de 2022.

HORA INICIO: 02:30	HORA FINAL: 04:30 PM	LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2022
--------------------	----------------------	---	--------------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Julián Constantino	Secretaría de Planeación - GDE
Andrés David Caicedo Cadena	Secretaría de Planeación - GDE
Leidy Katherine Almeida Higuera	Secretaría de Planeación - Legalización
Leidy Carolina Rojas Cáceres	Secretaría de Planeación - Legalización
Lorena Delgado	Secretaría de Salud
Juan Vicente Silva	ISABU
José Andrés Carreño	Secretaría de Educación - Bienes y Servicios
Gloria A. Duran	Secretaría de Educación - Bienes y Servicios

OBJETIVO
Articulación de información del ejercicio de Diagnóstico Interno e Institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Leidy Katherine Almeida Higuera y Andrés David Caicedo Cadena, presentan la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.

Secretaría de Salud - Lorena Delgado

Secretaría de Salud - Lorena Delgado

Los objetivos de la secretaria de salud son:

1. Garantizar el aseguramiento de la población y acceso al servicio.
2. Campañas de Promoción y Prevención de la salud.

¿Cómo se encuentra la población migratoria actualmente? La población migratoria se divide en dos: Ciudadanos Regulados o Iregulados. A los ciudadanos regulados se les realiza la afiliación al servicio de salud, teniendo la afiliación tienen acceso a los servicios de salud como cualquier colombiano y a los ciudadanos irregulados, solo se le prestan servicios de urgencias, con todas las prestación que implique la urgencia.

Actividades Que Realiza La Secretaria De Salud Con Esta Población.

1. En Migración Colombia, se canaliza a los ciudadanos recién regulados para proceder a realizar la afiliación al sistema de salud.
2. Igualmente, en zonas estratégicas, se busca a la población migratoria regulada para realizar la afiliación al sistema de salud.

Aportes de la Secretaria de Salud.

1. Afiliación y Acceso al servicio de salud.
2. Campañas de promoción y prevención. Se les da prioridad a comunidades de estrato 1 y 2.
3. Cruce de Base de Datos

ISABU - Juan Vicente Silva

Bucaramanga tiene 22 Centros de Salud y 2 Unidades Hospitalarias.

ISABU - Juan Vicente Silva

Bucaramanga tiene 22 Centros de Salud y 2 Unidades Hospitalarias.

Objetivos de ISABU:

1. Atención Intramural
2. Atención Extramural: Jornadas extramurales en acompañamiento con la secretaria de Salud de Bucaramanga, se realizan campañas de promoción, prevención y vacunación.

Más del 95% de la población bumanguesa se encuentra afiliada y tiene acceso al sistema de salud.

En Toledo, Morrorico y Comuneros más campañas de promoción, prevención y vacunación se prestan a todos los ciudadanos los servicios e incluyendo a la población migratoria regulada e irregular.

Aporte de ISABU.

1. Base de datos
2. Actualización de datos para aumento de cobertura y mejoramiento de los servicios de salud.
3. Mejoramiento de los servicios por medio de las tecnologías. (Solicitud de citas Virtuales, Vía pagina web solicitud de citas)
4. Mejoramiento de cobertura y horarios. (Citas para medicina general 3 días hábiles, Citas prioritarias de 6AM a 6PM, Atención a urgencias 24 horas en Hospital Local y UIMIST).

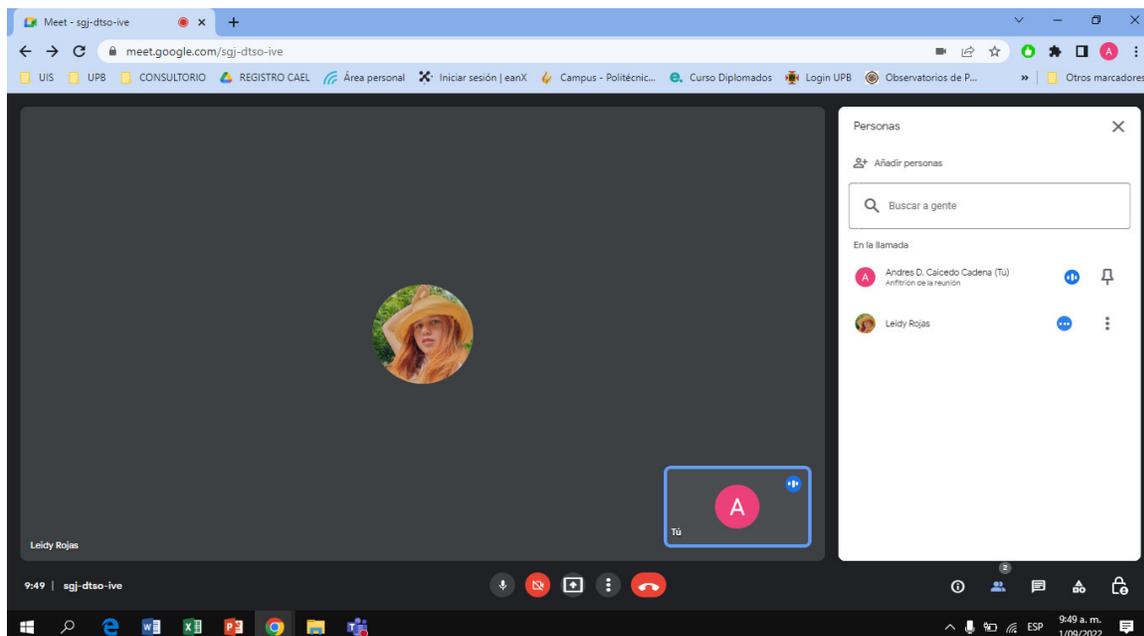
Secretaría de Educación – Bienes y Servicios		
¿En los asentamientos legalizados se presta los servicios de educación? Si no hay uno cercano, ¿Cómo se presta dicho servicio?		
Esa oferta llega a los asentamientos.		
No tienen conocimiento y acceso a la información sobre la cobertura de las instituciones educativas.		
CONCLUSIONES		
Para concluir, se actualiza la información por parte de la secretaria de Salud y ISABU, pero los delegados de la secretaria de educación, no nos brindan información que se requiere para el diagnóstico de esta política pública.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Compartir información sobre los afiliados, las campañas que se realizan y los centros de salud en relación con lo hablado en la reunión.	Secretaría de Salud y ISABU	
Enviar correo electrónico a las entidades para solicitar la información que requiere la secretaria de planeación para el diagnóstico de la Política Pública de Legalización.	Secretaría de Planeación – Legalización	Se envía el 30 de agosto de 2022
Siendo las 04:30 pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los 30 días del mes de agosto de 2022 y en constancia se anexa formato de asistencia.		
<small>El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. mailto:cyatsas@gmail.com.Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co</small>		

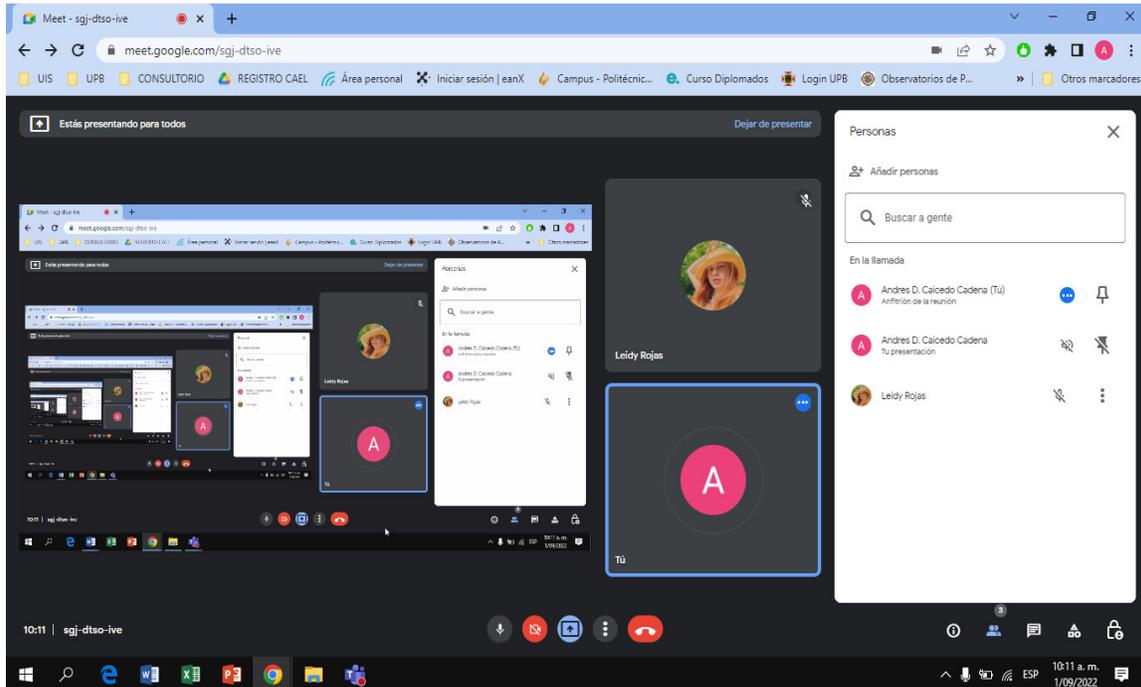
✓ REUNIÓN DE AVANCES DIAGNOSTICO DE POLÍTICA PÚBLICA Legalización de Asentamientos Humanos.

Fecha: septiembre 01 de 2022

Hora: 9:30 am - 12:00 m

Plataforma Google Meet: <https://meet.google.com/sgj-dtso-ive>



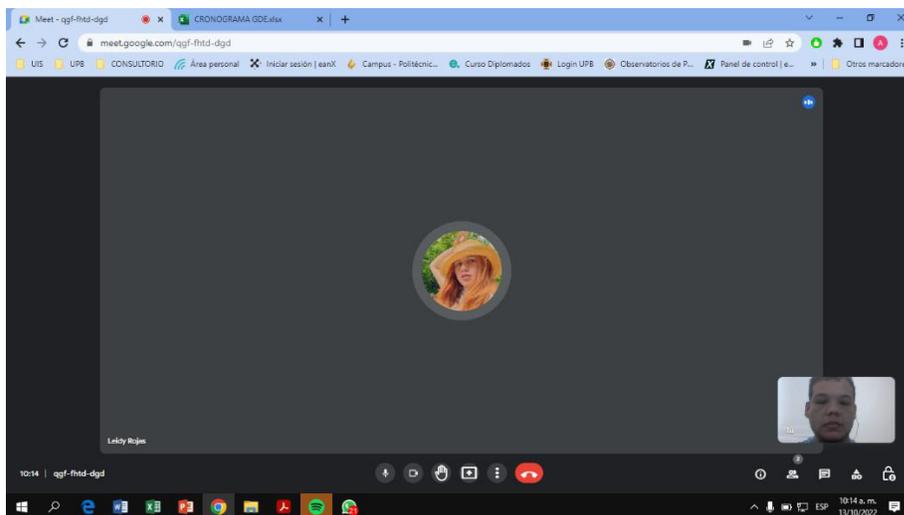


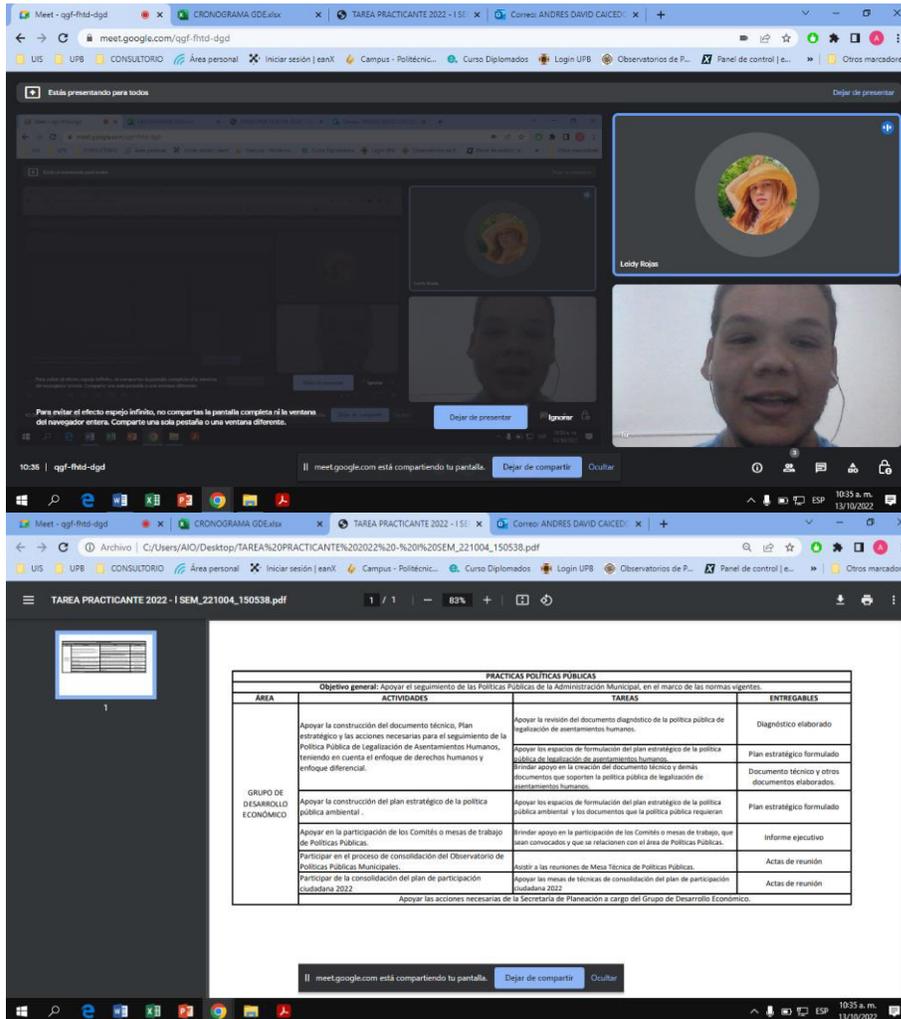
✓ SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES - PRACTICANTE

FECHA: 13 de octubre

HORA: 10:00 am

GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/qgf-fhtd-dgd>





The screenshot shows a Google Meet interface with a shared PDF document. The document is titled "TAREA PRACTICANTE 2022 - I SEM_221004_150538.pdf" and contains a table with the following content:

PRÁCTICAS POLÍTICAS PÚBLICAS			
Objetivo general: Apoyar el seguimiento de las Políticas Públicas de la Administración Municipal, en el marco de las normas vigentes.			
ÁREA	ACTIVIDADES	TAREAS	ENTREGABLES
GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Apoyar la construcción del documento técnico, Plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque género.	Apoyar la revisión del documento diagnóstico de la política pública de legalización de asentamientos humanos. Apoyar los espacios de formulación del plan estratégico de la política pública de legalización de asentamientos humanos. Brindar apoyo en la creación del documento técnico y demás documentos que soporten la política pública de legalización de asentamientos humanos.	Diagnóstico elaborado Plan estratégico formulado Documento técnico y otros documentos elaborados.
	Apoyar la construcción del plan estratégico de la política pública ambiental.	Apoyar los espacios de formulación del plan estratégico de la política pública ambiental y los documentos que la política pública requieren.	Plan estratégico formulado
	Apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas.	Brindar apoyo en la participación de los Comités o mesas de trabajo, que sean convocados y que se relacionen con el área de Políticas Públicas.	Informe ejecutivo
	Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales.	Asistir a las reuniones de Mesa Técnica de Políticas Públicas.	Actas de reunión
	Participar de la consolidación del plan de participación Ciudadana 2022.	Apoyar las mesas de técnicas de consolidación del plan de participación Ciudadana 2022.	Actas de reunión
Apoyar las acciones necesarias de la Secretaría de Planeación a cargo del Grupo de Desarrollo Económico.			

TAREAS PRACTICANTE

- Revisión metodológica - Árbol de problemas y árbol de objetivos,
- Formato APA diagnóstico de PP Legalización de Asentamientos Humanos
- Análisis Estructural Manual de Seguimiento de PP.

✓ Acta de Reunión Legalización 19 de octubre de 2022.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 2

HORA INICIO: 2:15PM	HORA FINAL: 6:00PM	LUGAR: Carrera 40A No 41-56	FECHA: 19 de octubre de 2022
-------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	--

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA
Julián Constantino Carvajal	Secretaría de Planeación - Legalización
Leidy Katherine Almeida H.	Secretaría de Planeación - Legalización
Giovanna Mora Molina	Secretaría de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico
Andrés D. Caicedo Cadena	Secretaría de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico
Leidy Carolina Rojas Cáceres	Secretaría de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico

OBJETIVO

Socializar y aprobar el diagnóstico de la Política Pública de Legalización, revisar misión, visión y objetivos generales y específicos, establecer la metodología a realizar con los intervinientes de la política pública. Establecer, fechas, lugar y hora del desarrollo de los grupos focales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Revisión de diagnóstico por el grupo y aprobación del mismo. Se lee el diagnóstico y se aprueba.
- Socialización de misión, visión y objetivos (General y específicos), se procede a dar correcciones, mejorar su enfoque y redacción. Aprobación.

Leidy Almeida, nos lee lo proyectado por el grupo de legalización, se dan las respectivas recomendaciones para establecer y aprobar. Se modifican los objetivos y se aprueban.
- Análisis, distinción e indagación de los intervinientes en la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos del Municipio de Bucaramanga.

El grupo de legalización, establece la importancia de los intervinientes, por parte de lo público y privado, además, se identifica la población a la que se requiere impactar.
- Establecer la metodología a desarrollar con los intervinientes, gestionar fecha, hora y lugar.

CONCLUSIONES

Se concluye, la aprobación del Diagnóstico de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos del Municipio de Bucaramanga. Se aprueba, los objetivos (General y específicos). Se aprueba, los intervinientes en la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos del Municipio de Bucaramanga y se dan las directrices para dar inicio a las mesas de trabajo con los intervinientes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Proyección documento de Metodología a desarrollar en los	Leidy Rojas	01 de Noviembre 2022

Gestionar fecha, hora y lugar para el desarrollo de los grupos focales.	Leidy K. Almeida Andrés D. Caicedo	01 de Noviembre 2022
Siendo las 8:00 Pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron.		
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	
JULIÁN CONSTANTINO CARVAJAL		
LEIDY KATHERINE ALMEIDA H.		
GIOVANNA MORA MOLINA		
ANDRÉS D. CAICEDO CADENA		
LEIDY CAROLINA ROJAS CÁCERES		
<p>El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co</p>		

- ✓ Revisión Metodología Política pública de legalización.

		ACTA DE REUNIÓN		Versión: 2.0 Fecha aprobación: Mayo-10-2019 Página 1 de 1
HORA INICIO: 2:00 Pm	HORA FINAL: 5:00 Pm	LUGAR: Secretaría de Planeación		FECHA: 31 de octubre de 2022
PARTICIPANTES				
NOMBRE		ÁREA		
Giovanna Mora		Secretaría de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico		
Leidy Rojas		Secretaría de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico		
OBJETIVO				
Revisar la Metodología Para la Formulación Participativa del Plan Estratégico de La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Se dio inicio orientando los lineamientos para la creación del documento de:				
Metodología para la formulación participativa del plan estratégico de La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga				
Agregar:				
1. Introducción. ¿Por qué es importante realizar el plan estratégico con participación ciudadana?				
2. Subtítulo ¿Qué se va hacer?				
2.1.1. Grupos Focales				
¿Cómo se va desarrollar? número de grupos, características de los grupos, se va dividir la ciudad o se van a realizar en centros vitales, etc.				
3. Presentación. ¿qué va contener la presentación? – Power Point				
4. Presentación de los participantes				
5. Preguntas orientadoras				
Necesidades del barrio o problemáticas				
Identificación de posibles soluciones				
6. ¿Cómo cerrar el espacio?				
CONCLUSIONES				
Se debe realizar las respectivas correcciones y ajustes a la Metodología para la formulación participativa del plan estratégico de La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga				
COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
Realizar correcciones y ajustes a la Metodología Para la formulación participativa del plan estratégico de La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga	Leidy Rojas	03 de noviembre de 2022		
Siendo las 5:00 Pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión el treintauno (31) días del mes de octubre de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron				
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		
Giovanna Mora Molina		Giovanna M.		
Leidy Rojas		Leidy Rojas		
<p>El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co</p>				

2. Apoyar la construcción del plan estratégico de la política pública ambiental.

En este periodo, se apoyó las mesas de trabajo realizadas con los encargados de la política pública ambiental y el equipo de desarrollo económico, lo que se trabajó el plan estratégico, en esas mesas de trabajo los objetivos, las líneas estratégicas, las metas, actividades, indicadores y responsable. Por lo que, en dichas mesas se logra construir el plan estrategico de la política pública ambiental y se iniciará la socialización de este con las diferentes entidades.

En el segundo periodo, los encargados de la política pública ambiental, realizaron la programación de las diferentes mesas de trabajo para la socialización del Plan Estratégico, las cuales se iniciaron en octubre y se continúan desarrollando.

3. Apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas.

El apoyo a comité o mesas de trabajo, se ha venido desarrollando desde el inicio de mi práctica, se ha brindado apoyo a Comité de Drogas, en diferentes ocasiones, apoyado el comité de la política pública de habitabilidad en calle, mesas de trabajo como las que se desarrollan en la política pública de legalización.

En el segundo periodo, se continuaron realizando diferentes mesas de trabajo y comités, los más presentados fueron los de la política pública de legalización La Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos de Bucaramanga, en las diferentes mesas de trabajo se construyó objetivos, misión, visión, árbol de problemas y árbol de objetivos. También, se llevó acabó diferentes mesas de trabajo con otras políticas públicas como lo son las políticas públicas barrismo, política pública de bilingüismo y política pública integral de libertad religiosa y de cultos de Bucaramanga.

- ✓ Comité Municipal articulación interinstitucional y transectorial para el Bienestar E Inclusión Social De La Ciudadanía En Habitabilidad En Calle de Bucaramanga 29 de agosto de 2022.

HORA INICIO: 02:20 PM	HORA FINAL: 03:36 PM	LUGAR: Auditorio Andrés Páez de Sotomayor	FECHA: 29 de agosto de 2022
------------------------------	-----------------------------	--	--

PARTICIPANTES

ÁREA
Alcalde Municipal o su delegado.
Secretario de Desarrollo Social o su delegado.
Secretario de Planeación o su delegado.
Secretario de Interior o su delegado.
Secretario de Salud o su delegado.
Director del INDERBU o su delegado.
Director del IMEBU o su delegado.
Gerente de ISABU o su delegado.
Director del departamento administrativo del espacio público DADEP.
Defensor del Pueblo Regional de Santander o su delegado.
Procurador Provisional de Bucaramanga o su delegado.

OBJETIVO

El objeto de la mesa municipal de articulación interinstitucional y transectorial para el Bienestar E Inclusión Social De La Ciudadanía En Habitabilidad En Calle de Bucaramanga, será la presentación y aprobación de las Acciones Concertadas y del Plan Acción Anual de la PPBISCHC.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la mesa municipal con la intervención del Sub secretario de Desarrollo Social Dr. Frankin Alfredo Villamizar González, quien realiza el saludo de bienvenida a todos los presentes.

Se da a conocer a los presentes el desarrollo de la mesa municipal, el cual será:

1. El llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Lectura de la mesa de participación.
3. Lectura y Aprobación del orden del día. (APROBADO)
4. Lectura y Aprobación de las acciones concertadas.
5. Socialización y Aprobación del Plan de Acción Anual de la PPBISCHC.
6. Conclusiones, Decisiones y Compromisos.

Se procede a realizar el llamado a lista y verificación del Quorum y lectura de la mesa de participación.

Zuley Vanessa Torres (Secretaria de Desarrollo – Coordinadora del Programa) y Giovanna Mora (Secretaria de Planeación), proceden a la presentación de las Acciones Concertadas y del Plan de Acción 2022 de la Política Pública. El primer seguimiento ser realizara el día 30- Dic-2022, se entra en vigencia la implementación. Al 30 de diciembre de 2022, se solicita el seguimiento de la matriz de implementación (Metas de la Política Pública.

Se da inicio a las rondas de preguntas y se procede a dar respuesta.

Zuley Vanessa Torres, solicita la aprobación del Plan de Acción: No se aprueba el plan de acción porque los delegados de algunas entidades no tienen conocimiento sobre la política pública o sobre el Plan de Acción 2022 de la Política Pública para el Bienestar e inclusión social Ciudadanos en Habitabilidad de Calle.

Las partes intervinientes acuerdan dar la aprobación del Plan De Acción 2022 de la política pública vía correo electrónico, el plazo para dar respuesta será el día 09 de septiembre del 2022.

Se procede a dar aprobación al representante antes el COMPOS, por voto mayoritario se designará a un miembro de la Secretaría Técnica.

CONCLUSIONES

Para concluir, por desconocimiento de los delgados designados por las instituciones no se da cumplimiento al objetivo de esta mesa municipal.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Vía correo electrónico se dará la aprobación del Plan de Acción 2022.	TODOS	09 de septiembre de 2022

Siendo las 03:36 pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión al 09 de septiembre de 2022.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. mailto:cyatsas@gmail.com Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

✓ Tercer comité de prevención y control de drogas del municipio de Bucaramanga 2022.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 6

HORA INICIO: 2:00PM	HORA FINAL: 5:00 PM	LUGAR: Auditorio Andres Paez Sotomayor- Alcaldía de Bucaramanga	FECHA: 6 de Octubre 2022
-------------------------------	-------------------------------	--	------------------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Carlos Fdo Millan C	Policia Nacional
Victor W Viveros Garay	Policia Nacional
Edwin Vera Patiño	Policia Nacional
Sergio Marquez M	Policia Nacional
Ana Maria Anaya Zabala	Policia Nacional
Duban Roa Serrano	Sec Interior
Carmen Rosa Acevedo	Sec Interior
Iglia Milena Diaz	ICBF
Pedro Dominguez	Sec Desarrollo
Andres D Caicedo Cadena	Sec Planeación
Leidy Carolina Roja	Sec Planeación
Diana Marcela Leguizamo	Sec Desarrollo
Zulma Patiño Pardo	Sec Educación
Sandra Milena Serrano	Sec Salud
Diana Lizeth Araque	Sec Salud
Fernanda Mantilla Ortega	Sec Salud

OBJETIVO

Realizar Tercer comité de prevención y control de drogas del municipio de Bucaramanga 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicialmente se realiza llamado a lista para verificación de CORUM Bienvenida por parte de la Dra. Sandra, en donde recuerda la importancia del comité y de tener un mapeo a través de estos espacios, recalca la importancia de estos espacios y de compartir las diferentes actividades que se van realizando.

Se solicita por parte de policía realizar actualización de CORONEL José James roa Castañeda y enviar la invitación y demás al correo MEBUC.COMAN@POLICIA.GOV.CO.

Se realiza la presentación de la secretaria del interior, compartiendo las acciones que a ellos vienen realizando En interior se trabaja el tema de prevención y control de drogas desde los gestores de convivencia y el programa de tolerancia y movimiento nos comparten información acerca de un foro el cual se va a desarrollar el día 7 de octubre, con el fin de dar soluciones con las problemáticas enfocadas en el municipio de Bucaramanga. El programa de tolerancia y movimiento se rigen unas acciones pedagógicas y contundentes, para el trimestre que queda desde la estrategia días seguros, en donde dice que debemos observar en la ciudad los lugares que tienen problemáticas y atacarlos desde el deporte cultura entre otras.

Desde los gestores de convivencia, se han desarrollado actividades en los colegios, el primero fue el INEM prevención del consumo del alcohol. el segundo colegio fue VILLAS DE SAN IGNASIO impactando 200 jóvenes y en tercer lugar el SALESIANO. El programa REACCION INMEDIATA DE BUCARAMANGA realiza constantes visitas en los negocios, se han impactado situaciones en ciertos establecimientos donde se reportan problemas de consumo, establecimientos que funcionan tipo bar en zona residenciales en donde no pueden estar trayendo consigo problemáticas.

En todos los sectores van mas de 2500 visitas a establecimientos de comercio en donde interviene secretaria de salud para dejar claridad si los establecimientos deben realizar estrategias de consumo seguro, en donde nos cuenta que algunos lo hacen por iniciativa propia, pero por promoción es libre albedrio o se realiza alguna regulación en donde estas entidades deban tener. En donde se responde que lo realizan desde campañas culturales, pero de momento no hay un artículo que obligue a los comerciantes. Cuando se presenta una ría dentro del establecimiento, este debe resguardar. M

La policía hace la pregunta a secretaria del interior acerca de un rubro. En donde efectivamente explica cómo se maneja desde una estrategia, en donde pueden tener todo un equipo, con refrigerio tarima y más. Y se pregunta acerca de si de ese fondo se puede tener en cuenta para diferentes actividades que se realicen las otras instituciones. Entonces vinculando la estrategia se puede realiza de cierta forma, llevando desde las manualidades Vuelve y realiza otra persona de la policía, como

todo un equipo, con refrigerio tarima y más. Y se pregunta acerca de si de ese fondo se puede tener en cuenta para diferentes actividades que se realicen las otras instituciones. Entonces vinculando la estrategia se puede realizar de cierta forma, llevando desde las manualidades Vuelve y realiza otra persona de la policía, como buscar ese apoyo, como se puede buscar que le brinden ese apoyo, en donde también comenta como se puede buscar ayuda para la producción de unas artes, en las cartillas con el fin de poder llegar a los salones con esta cartilla.

Zulma desde secretaria del interior hace un aporte en donde recalca la importancia de dinamizar el comité a través de unas mesas de trabajo, debemos lograr el impacto aprovechando las cosas que puede ofrecer cada una de las instituciones. Donde también Sandra desde salud mental, recuerda la importancia de identificar todos los lugares en donde se están realizando actividades y lograr potenciar, tener en cuenta como potenciar cada una de las actividades que se están realizando.

Realiza la presentación la policía nacional, haciendo la presentación de todas las personas que acompañan el día de hoy a la reunión, en donde empieza a comentar de los resultados operativos, vigencia 2022, en donde se han realizado 98 allanamientos, se ha logrado 80 capturas, incautar 2 armas de fuego 6y 2 armas traumáticas, incautación de 7921 gramos de alucinógenos, en operaciones que se han realizado grandes, en donde también han desarticulado diferentes bandas para un total de casi 18 bandas desarticuladas, en lo que tiene que ver con consumo porte de las sustancias.

Gestión comunitaria le corresponde toda la oferta institucional, quieren llegar a esos focos de inseguridad que están generando esos consumos. En donde lo ideal es recuperar esos entornos para entregar es entorno a la comunidad ya sea desde los líderes, prevención, estación norte, centro y sur 198 adolescentes niños y niñas donde se reúnen todos los sábados enseñando todo acerca de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Continuando nos muestran el material que son las cartillas que trabajan en donde el fin de este programa es llegar a las instituciones educativas para dar a conocer estas temáticas. En donde interrumpe la referente salud mental, planteando ella como cree la estrategia, es un programa exclusivo de la policía nacional, en donde las cartillas tienen una metodología específica, practicando para poder abordar toda la temática de la cartilla en donde dicen que se pueden replicar otras estrategias, ya que con las cartillas tiene complejidad por la exigencia de estas.

Ya continuando la policía cuenta los colegios que han logrado impactar en donde han sido 8 instituciones educativas, contando con un total de 2792 estudiantes. Y contando también con el bus interactivo, llegando a 18 instituciones educativas impactando 3472, abordando las diferentes temáticas que tiene que ver con el consumo de sustancias. También la estrategia de acción entornos escolares por la vida En donde traen un video con las explicaciones de lo que es la estrategia. La referente de salud mental pregunta como priorizan las instituciones, entonces se dice que se basan acerca de la información que llega, contando con las experiencias que se van revisando desde los inconvenientes que se presentan con los jóvenes.

con las explicaciones de lo que es la estrategia. La referente de salud mental pregunta como priorizan las instituciones, entonces se dice que se basan acerca de la información que llega, contando con las experiencias que se van revisando desde los inconvenientes que se presentan con los jóvenes.

Medicina legal realiza capacitación a la policía con el fin de poder aportar más, realizan esta a los 45 capacitadores de la policía de las nuevas sustancias que están en el mercado, preparándose con e fin de estar mas preparados

Realizando una intervención la secretaria del interior felicitando a la policía y así mismo la referente de salud mental, se resalta la importancia de continuar con la matriz de trabajo de cada una de las instituciones, realizar mesas de trabajo Tener en cuenta las necesidades ya que se ha perdido calidad interinstitucional y se debe tener en cuenta que la ciudad de Bucaramanga ha crecido y se debe crear un plan de acción de manera articulada.

Empieza su intervención Zulma Patiño desde la secretaria de educación, en donde quiere recoger 3 ideas las cuales, son proponer una mesa de trabajo para este año que permita reunir como instituciones, que da manejamos con el tema de sustancias psicoactivas, y poder convocar y hacer esa socialización y poder ver esa proyección para tener en cuenta que parte del territorio es prioritario y dejar definido eso y tener también un listado de cada una de las estrategias de lo que se realiza, a que población

atendemos, con que contamos y metodología, teniendo en cuenta el plan de acción 2023 y poder canalizar los recursos que se tienen.

Y la tercera es comentar desde ellos como secretaria de población, se ven directamente beneficiados desde todas las estrategias que ellos tienen desde el municipio. Dando el agradecimiento a cada institución ya que es un apoyo grande

Continua informando de como canalizan todas las estrategias en las instituciones educativas, en donde también tienen en los colegios los proyectos transversales, en donde todas las instituciones educativas cuentan con un líder el cual maneja la temática, ellos se ha llevado a reflexionar cual es el compromiso de cada uno, la idea es desde una mesa generar una planeación parcial, en donde esos actores que se encuentran en las instituciones educativas, en donde se dice que la secretaria de educación genera los espacios porque reconoce la necesidad de apoyarnos.

Construyeron una data de todas las estrategias que tienen las instituciones, teniendo en cuenta en cada institución las estrategias que se desarrollan. Lo que les permite agilizar los recursos, y generar también puentes con las instituciones, teniendo esa canalización las proyectan y las implementan. Continuando se habla de los proyectores transversales, en donde cuentan con familiar formadoras, escenario que se tiene con los padres de familias en donde la reglamentación donde se deben comprometer tanto institución como padres de familia. Se tiene y proyecto de sustancia psicoactivas, e donde encaja todos los materiales que las diferentes instituciones tienen. La idea es que, si educación propone guías concursos o demás, se puedan realizar con otras

padres de familias en donde la reglamentación donde se deben comprometer tanto institución como padres de familia. Se tiene y proyecto de sustancia psicoactivas, e donde encaja todos los materiales que las diferentes instituciones tienen. La idea es que, si educación propone guías concursos o demás, se puedan realizar con otras entidades. También se tiene ocupación del tiempo libre, que manejan las diferentes instituciones que se pueden ver en las diapositivas que trae preparado secretaria de educación, lo cual se recuerda el apoyo directo de las otras instituciones que tiene el municipio.

Se está perdiendo la información desde todos los comités que se participan se tenga en cuenta la importancia de la convivencia escolar. Nos comparte SIUCE plataforma en donde Zulma explica cómo se maneja la ruta en las instituciones educativas, en donde como se realiza la notificación y quien puede notificar en esta plataforma, la cual son todos los rectores de las instituciones educativas.

Finalizando nos cuenta los comités de convivencia escolar que las instituciones educativas tienen, al interior del colegio, y también la articulaciones que se tiene desde la secretaria de educación con las otras secretarías, con secretaria de educación, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y gestores de convivencia escolar y paz, así mismo con secretaria del desarrollo prevención del consumo de sustancias psicoactivas t prevención del embarazo en adolescentes y también la importancia del PIC desde secretaria de salud. Este año se realiza una caracterización acerca del tema

de entornos escolares, está en etapa de informe parcial donde permite identificar los mayores factores de riesgo que permita saber cuales son esos factores de riesgo que se encuentra en cada institución educativa.

Realiza solicitud por parte de la policía, en donde se enviaba las preocupaciones en cuanto al consumo y el tráfico, es importante desde lo penal, para cuando se logra sacar de circulación a una persona y que se den cuenta de la importancia de la protección de los niños.

Pasa a presentar desde desarrollo social pedro Domínguez, quien nos cuenta lo que vienen desarrollando desde esta secretaria a través de 7 estrategias, en donde llega a fin de los habitantes de calle, en donde dicen que la secretaria puede intervenir el consumo, donde se piden que se intervengan acciones de policía, donde no se puede intervenir el consumo, en donde un ciudadano por ser habitante de calle el derecho es que pueda estar donde quiera siempre y cuando no afecte a la comunidad. En donde se empezó a hacer un estudio de porque se reforzaba en la casa que tuvo que ser intervenida, en donde le expendido llegaba hasta hí, el encontrar reciclaje fácil además el tema del consumo que también se le hacía fácil.

Empezar a conocer ofertar y procesos de articulaciones, Finalizando el comité la regente de salud mental, en donde plantea realizar una mesa de trabajo donde queda para el próximo viernes

También hace su intervención del bienestar familiar, como es el proceso y ruta en el posible consumo de sustancias psicoactivas, ellos hacen seguimiento, en donde directamente en el centro zonal no tienen acciones propias a realizar, pero si tienen entidades que realizan actividades. Es importante tener claridad frente a la sentencia que ellos hacen en parte de comité. Ellos pueden reportar cifras, cuantos reportes hacen a las es, de NNA. Se recuerda la importancia de actualizar el decreto, y así mismo se responde la duda de Zulma, a través de actividades que han sido acompañadas por el ICBF

CONCLUSIONES

La segunda es proponer la importancia de sugerir a los jefes de despacho que pueda tener una persona de planta que sea el apoyo a los comités, en donde esa persona siempre este enterada de lo que pasa en el comité en caso de que alguien llegue a faltar y esa persona desde cada secretaria sepa.

Reitera la invitación de poder generar esa mesa y poder conocer que es lo que se esta realizando y la prioridad que se deben tener para el próximo año con esas estrategias que cada institución que hacer arte de este comité y por ultimo otra importancia es de

conocer que los rectores se quedan con En la página de secretaria de educación se encuentra un directorio desde las instituciones educativas que se encuentran en el municipio, teniendo en cuenta las diferentes sedes que se pueden encontrar de una institución. La importancia de impactar lo rural, en donde no tienen docente orientador, el rector gane todas las funciones, y es importante no dejar de lado esos centros educativos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar acompañamiento el 15 de noviembre donde desarrolla la estrategia desde pic en cuadra play.	Todos los entes que hacen parte del comité.	15 de noviembre 2022
Realizar mesa de trabajo.	Sec Salud.	Mes de Octubre.

Siendo las 5:00 pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (06) días del mes de Octubre de 2022 y en constancia se adjunta control de asistencia.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1600-238-37-028
Versión: 4.0
Fecha aprobada: Mayo-10-2019
Página 1 de 1

ORGANISMO FOR: [Logo]

FECHA: 06 10 2022 HORA INICIO: 2:00 PM HORA FINAL: [] TEM: []

TEMA: [Reunión Comité Municipal de Prevención y control de drogas Bucaramanga]

TIPO: Inducción Reducción Capacitación (Mayor a 4 horas) ¿Ove? ¿Dial?

Reunión Bienestar Social Socialización

*VINCULACIÓN: CES: Contrato Prestación de servicios; LE: Libre nombramiento y Remoción; ES: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Pluriactivo; B: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN					PROCESO/ SECRETARÍA OFICINA/ ENTIDAD	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CP	LN	PR	CA	TO				
1	Ceballos Eda Milena C	1100000582						RONAL	3112152245	meduc.bolco@upb.edu.co	[Firma]
2	Alfonso W. Viveros Gómez	202022710						RONAL	3121311831	meduc.silva@upb.edu.co	[Firma]
3	Ediana Vera Portino	1090241259						RONAL	3102711798	ediana.vera@comite.psicofarm	[Firma]
4	Sandra Marín Martínez	1050200004						RONAL	3106511156	Fernanda.Marin@comite.psicofarm	[Firma]
5	Alma María Gómez Zabala	1010359190						RONAL	3200008695	Alma.Gomez@comite.psicofarm	[Firma]
6	Leidyana Eleni Salazar	1070832493						SECRETARÍA INTERIOR	3102202228	leidyana.salazar@comite.psicofarm	[Firma]
7	Florencia Restrepo Acevedo	03 2922150			X			SECRETARÍA INTERIOR		Florencia.Restrepo@comite.psicofarm	[Firma]
8	Leidyana Milena Nieto R	633444111						ICBF	3137910106	leidyana.nieto@icbf.gov.co	[Firma]
9	Fredy Domínguez Zúñiga	172444556	X					SECRETARÍA INTERIOR	3142551719	fredy.dominguez@comite.psicofarm	[Firma]
10	Andrés D. Vargas Caldera	1005331702			X			SECRETARÍA INTERIOR	3102428977	andres.vargas@comite.psicofarm	[Firma]
11	Diego Andrés Rodríguez	100302400				X		SECRETARÍA INTERIOR	3104900225	diego.rodriguez@comite.psicofarm	[Firma]
12	Diana Marcela Leguizamón	1101301104						SECRETARÍA INTERIOR	3104900225	dianaleguizam@comite.psicofarm	[Firma]
13	Zulma Valeria Forero	37000002	X					SECRETARÍA INTERIOR	3106440008	zulmaforero@comite.psicofarm	[Firma]
14	Yolanda Norella Ochoa	401546563						SECRETARÍA INTERIOR	3106440008	yolanda.ochoa@comite.psicofarm	[Firma]

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

✓ Acta Reunión

CONTROL DE ASISTENCIA												
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>  </div> <div> <p>Código: F-MC-1000-238-37-029 Versión: 4.0 Fecha aprobación: Mayo-10-2019 Página 1 de 1</p> </div> </div>												
DIRIGIDA POR:												
FECHA:	03	11	2022	HORA INICIO:	3:30 PM	HORA FINAL:	4:00 PM	TEMA:	Política Pública de Vivienda y Habitación de Bucaramanga			
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>	Reinducción <input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/>	¿Otro? <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____								
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social <input type="checkbox"/>	Socialización <input type="checkbox"/>									
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.												
#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*					PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
			CPS	LN	PR	CA	TO					PRAC
1	Lorena J. Suárez P.	1.018.635.570	X						Planificación / S. S. S. S.	322354040	Contraloría planificaci@upb.edu.co	[Firma]
2	Andrés D. Cardona Cadena	1.005.333.702	X						Planificación		Andrescardona@upb.edu.co	[Firma]
3	Leidy Carolina Rojas	1102387488					X		Secretaría Planificación	304468025	leidy.rojas.2015@upb.edu.co	[Firma]
4	Guadalupe Moratoluna	1143392456	X						Planificación	3009101688	gmorana@bucaramangap.gov.co	[Firma]
5	Arleny Esteban Pérez	91491821		X					Planificación	318497777	aresteban@bucaramangap.gov.co	[Firma]
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
OBSERVACIONES:												

✓ Acta Reunión

CONTROL DE ASISTENCIA												
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>  </div> <div> <p>Código: F-MC-1000-238-37-029 Versión: 4.0 Fecha aprobación: Mayo-10-2019 Página 1 de 1</p> </div> </div>												
DIRIGIDA POR:												
FECHA:	10	11	2022	HORA INICIO:	2:30 PM	HORA FINAL:	3:30 PM	TEMA:	Revisión documentos constitutivos PP integridad religiosa			
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>	Reinducción <input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/>	¿Otro? <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____								
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social <input type="checkbox"/>	Socialización <input type="checkbox"/>									
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.												
#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*					PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
			CPS	LN	PR	CA	TO					PRAC
1	Juan José Alvarado	672601957	X						S. Entrevista	22272690	jjalvarado@bolivar	[Firma]
2	Jairo Iván Mantilla G.	1037581167	X						S. Entrevista	3124706702	Jimantilla@bga.gov.co	[Firma]
3	Guadalupe Moratoluna	1143392456	X						S. Planificación	3008101688	gmorana@bucaramangap.gov.co	[Firma]
4	Fátima María Cordero León	37860452			X				S. Planificación	3183257800	fcordero@bucaramangap.gov.co	[Firma]
5	Leidy Carolina Rojas	1102387488				X			S. Planificación	304468025	leidy.rojas.2015@upb.edu.co	[Firma]
6	Edinson Pinto Guezo	1119348781	X						S. Planificación	3009150085	epinto@bucaramangap.gov.co	[Firma]
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
OBSERVACIONES:												

4. Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales.

El equipo de Desarrollo Económico, realizo una reunión para conocer los procesos que se estaban desarrollando, en materia de políticas públicas, se mencionaron las políticas públicas vigentes, las cuales se les estaba realizando seguimiento, otras están en etapa de actualización y otras en etapa de formulación.

En el segundo periodo, se desarrolló un análisis del Manual de Seguimiento de Políticas Públicas, por lo que se procede a dar desarrollo.

✓ Acta Reunión Manual de Seguimiento de Políticas Públicas.

MUNICIPALIDAD DE BUCARAMANGA		CONTROL DE ASISTENCIA										Código: F-MC-1000-238,37-029		
												Versión: 4.0		
												Fecha aprobación: Mayo-10-2019		
												Página 1 de 1		
DIRIGIDA POR:														
FECHA:	29	09	2022	HORA INICIO:	3:00 Pm	HORA FINAL:	5:00 Pm	TEMA:	Revisión Manual de Seguimiento a Políticas Públicas					
TIPO:	Inducción	<input type="checkbox"/>	Reinducción	<input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas)	<input type="checkbox"/>	¿Otro?	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?					
	Reunión	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social	<input type="checkbox"/>	Socialización	<input type="checkbox"/>								
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.														
#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*					PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA			
1	Andrés David Parcedo P.	1005333702	CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N	S. Planeación - FIDE	Andresdavidparcedo@bucaramanga.gov.co			
2	Ledy Stella (Barrera)	1090441307								S. Planeación - G01	Ledy.stella@bucaramanga.gov.co			
3	Leidy Carolina Rojas	1102387488						X		S. Planeación	3014468025	Leidy.rojas.2015@gmail.com		
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
OBSERVACIONES:														

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeta que reciba y almacene datos personales que requiere para el cumplimiento de sus deberes y el desarrollo de sus actividades, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recopilan los datos aquí suministrados es para dar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones organizadas al interior de esta dependencia. Lo evidente a que constituye nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

5. Participar de la consolidación del plan de participación ciudadana 2022.

El plan de participación ciudadana 2022, en esta primera etapa de mi practica se ha establecido fechas para realizar la primera sección del consejo de participación ciudadana 2022.

En el segundo periodo, se realizó primera sección del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga 2022, pero por no cumplir en quórum se suspende y se inicia una socialización abierta del reglamento, se procede a realizar una programación con la secretaria técnica que es la Secretaria De Desarrollo Social, para establecer los miembros, revisar el reglamento y el acta. Además, establecer nueva fecha para citar nuevamente.

✓ Participación Ciudadana 22 de Agosto de 2022.

	ACTA DE REUNIÓN			Código: F-MC-1000-238.37-005	
				Versión: 3.0	
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019	
				Página 1 de 3	
HORA INICIO: 10:00 am	HORA FINAL: 11:00 am	LUGAR: Sala de Juntas – Secretaría de Planeación		FECHA: Agosto 22 de 2022	
PARTICIPANTES					
NOMBRE			ÁREA		
Laura Milena Parra Rojas			Secretaria de Educación (e)		
Claudia Marcela Pardo Aguilar			Secretaría de Educación		
Erika Roció Rueda León			Secretaría de Planeación – Coordinadora GDE		
Andres Caicedo Cadena			Secretaría de Planeación – GDE		
María Margantá Robayo			Secretaría de Planeación – GDE		
María Mónica Castillo F.			Secretaría de Planeación – GDE		
Giovanna Mora Molina			Secretaría de Planeación – GDE		
Leidy Carolina Rojas			Secretaría de Planeación – GDE		
OBJETIVO					
Realizar los ajustes y consolidación del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, respecto a las actividades a cargo de la Secretaría de Educación, de acuerdo a los lineamientos Institucionales y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
En el marco del Plan de Participación Ciudadana, de acuerdo al cronograma de mesas de trabajo emitido por la Secretaría de Planeación, se da inicio a la reunión junto al equipo responsable de la Secretaría de Educación, revisando cada una de las acciones de gestión institucional, las cuales requieren realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a los lineamientos Institucionales y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el objetivo de dar cumplimiento en la vigencia actual, tal como se muestra en la siguiente matriz					
Actividades Participativas					
Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Acción participativa	Metodología participativa	Observaciones

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238.37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 3

Elaborar Estrategia de Presupuestos Participativos (Acuerdos Escolares)	Plan Municipal/Distrital de Desarrollo	Estudiantes, docentes, rectores	Elaborar Estrategia de Presupuestos Participativos con el fin de transferir los recursos en el marco de acuerdos escolares a las Instituciones educativas oficiales que presentarán proyectos por parte de los rectores docentes y estudiantes, para su ejecución.	Reuniones virtuales y/o presenciales en las instituciones educativas con rectores y estudiantes	Se modifica el instrumento asociado – Decreto 0159 de 2021 Se modifica la acción participativa - Estructuración del proyecto de acuerdos escolares, para la atención de necesidades identificadas por parte de la comunidad educativa Se modifica la metodología participativa - Formulario virtual para el registro de la propuesta seleccionada por cada institución educativa, para participar de la estrategia de acuerdos escolares. Acta de comité de presupuestos participativos donde se realiza la revisión de las propuestas presentadas Fecha de participación – Marzo – Diciembre Frecuencia - Anual
Realizar la elección de gobierno escolar		Comunidad Educativa oficiales y privadas	Realizar las elecciones del gobierno escolar en las IE: Oficiales y Privadas con el fin de promulgar escenarios de participación democrática en el interior de las IEO y privadas.	Reuniones virtuales y/o presenciales en las instituciones educativas con rectores y estudiantes	Se elimina

CONCLUSIONES

Finalizados los ajustes, estarán a cargo de la Secretaría de Educación, un total de UNA (01) Acción de Gestión Institucional en el marco del Plan de Participación Ciudadana, para la vigencia 2022.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir a la Secretaría de Educación la matriz diligenciada y el acta de la presente reunión, para aprobación y firma	Secretaría de Planeación - GDE	Agosto 26 de 2022

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238.37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 3

Remitir a la Secretaría de Planeación – GDE, debidamente aprobada y firmada el acta de reunión presencial, junto a la matriz diligenciada.	Secretaría de Educación	Agosto 29 de 2022
--	-------------------------	-------------------

Siendo las 11:00 am se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los 23 días del mes de Agosto de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

LAURA MILENA PARRA ROJAS

CLAUDIA MARCELA PARDO AGUILAR

ERIKA ROCÍO RUEDA LEÓN

ANDRES CAICEDO CADENA

MARÍA MARGARITA ROBAYO

MARÍA MÓNICA CASTILLO F.

GIOVANNA MORÁ MOLINA

LEIDY CAROLINA ROJAS

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

✓ Participación Ciudadana 23 de agosto de 2022.

		ACTA DE REUNIÓN		Código: F-MC-1000-238.37-005	
				Versión: 3.0	
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019	
				Página 1 de 4	
HORA INICIO: 11:00 am	HORA FINAL: 12:00 m	LUGAR: Sala de Juntas – Secretaría de Planeación		FECHA: Agosto 23 de 2022	
PARTICIPANTES					
NOMBRE			AREA		
Camilo Euclides Quiñonez Avendaño			Secretario Jurídico		
María Daniela Illera			Secretaría Jurídica		
Tatiana Andrea Ruiz Cañas			Secretaría Jurídica		
Erika Rocío Rueda León			Secretaría de Planeación – Coordinadora GDE		
Andrés Caicedo Cadena			Secretaría de Planeación – GDE		
María Margarita Robayo			Secretaría de Planeación – GDE		
María Mónica Castillo F.			Secretaría de Planeación – GDE		
Giovanna Mora Molina			Secretaría de Planeación – GDE		
Leidy Carolina Rojas			Secretaría de Planeación – GDE		
OBJETIVO					
Realizar los ajustes y consolidación del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, respecto a las actividades a cargo de la Secretaría Jurídica, de acuerdo a los lineamientos Institucionales y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
En el marco del Plan de Participación Ciudadana, de acuerdo al cronograma de mesas de trabajo emitido por la Secretaría de Planeación, se da inicio a la reunión junto al equipo responsable de la Secretaría Jurídica, revisando cada una de las acciones de gestión institucional, las cuales requieren realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a los lineamientos Institucionales y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el objetivo de dar cumplimiento en la vigencia actual, tal como se muestra en la siguiente matriz:					
Actividades Participativas					
Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	Acción participativa	Metodología participativa	Observaciones

		ACTA DE REUNIÓN		Código: F-MC-1000-238.37-005	
				Versión: 3.0	
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019	
				Página 2 de 4	
<p>Formular la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, con el objetivo de garantizar los principios de transparencia en la entidad, respondiendo en términos de ley.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>Toda la ciudadanía, todas las Secretarías</p>	<p>Formular de manera participativa la política pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, mediante el módulo de participación ciudadana</p>	<p>Mesas de trabajo presenciales</p>	<p>Se modifica la acción institucional "Formular la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga"</p> <p>Se modifica el instrumento de planeación asociado - Plan Municipal de Desarrollo</p> <p>Se modifica la instancia de participación – No Aplica</p> <p>Se modifica la fase del ciclo de gestión – Ejecución</p> <p>Se modifica el nivel de incidencia – Al ciudadano se le va a permitir colaborar</p> <p>Se modifica la Acción participativa – Formular de manera participativa (...) con el objetivo de garantizar los principios de transparencia en la entidad, respondiendo en términos de ley.</p> <p>Metodología participativa – Mesas de trabajo presenciales grupos focales por los diferentes sectores. Encuesta virtual en la página web y redes sociales de la alcaldía</p> <p>Fecha de realización – Enero a Diciembre</p> <p>Frecuencia Anual</p>
CONCLUSIONES					
Finalizados los ajustes, estarán a cargo de la Secretaría Jurídica, un total de UNA (01) Acción de Gestión Institucional en el marco del Plan de Participación Ciudadana, para la vigencia 2022.					

	ACTA DE REUNIÓN			Código: F-MC-1000-238.37-005	
				Versión: 3.0	
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019	
				Página 2 de 4	
Formular la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, con el objetivo de garantizar los principios de transparencia en la entidad, respondiendo en términos de ley.	Plan Nacional de Desarrollo	Toda la ciudadanía, todas las Secretarías	Formular de manera participativa la política pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, mediante el módulo de participación ciudadana	Mesas de trabajo presenciales	<p>Se modifica la acción institucional "Formular la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga"</p> <p>Se modifica el instrumento de planeación asociado - Plan Municipal de Desarrollo</p> <p>Se modifica la instancia de participación - No Aplica</p> <p>Se modifica la fase del ciclo de gestión - Ejecución</p> <p>Se modifica el nivel de incidencia - Al ciudadano se le va a permitir colaborar</p> <p>Se modifica la Acción participativa - Formular de manera participativa (...) con el objetivo de garantizar los principios de transparencia en la entidad, respondiendo en términos de ley.</p> <p>Metodología participativa - Mesas de trabajo presenciales grupos locales por los diferentes sectores. Encuesta virtual en la página web y redes sociales de la alcaldía</p> <p>Fecha de realización - Enero a Diciembre</p> <p>Frecuencia Anual</p>
CONCLUSIONES					
Finalizados los ajustes, estarán a cargo de la Secretaría Jurídica, un total de UNA (01) Acción de Gestión Institucional en el marco del Plan de Participación Ciudadana, para la vigencia 2022.					

	ACTA DE REUNIÓN			Código: F-MC-1000-238.37-005
				Versión: 3.0
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019
				Página 3 de 4
ACTIVIDAD		COMPROMISOS		FECHA
Remitir a la Secretaría Jurídica la matriz diligenciada y el acta de la presente reunión, para aprobación y firma		Secretaría de Planeación - GDE		Agosto 29 de 2022
Remitir a la Secretaría de Planeación - GDE, debidamente aprobada y firmada el acta de reunión presencial, junto a la matriz diligenciada.		Secretaría Jurídica		Septiembre 02 de 2022
Siendo las 12:00 m se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los 23 días del mes de Agosto de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron.				
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		
CAMILO EUCLIDES QUIÑÓNEZ AVENDAÑO		_____		
MARÍA DANIELA ILLERA		_____		
TATIANA ANDREA RUIZ CAÑAS		_____		
ERIKA ROCÍO RUEDA LEÓN		_____		
ANDRES CAICEDO CADENA		_____		
MARÍA MARGARITA ROBAYO		_____		
MARÍA MÓNICA CASTILLO F.		_____		
GIOVANNA MORA MOLINA		_____		

	ACTA DE REUNIÓN			Código: F-MC-1000-238.37-005
				Versión: 3.0
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019
				Página 4 de 4
LEIDY CAROLINA ROJAS _____				
<p><small>El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeta que recolecte y almacene datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre y voluntaria, informada permitida a los miembros de la organización a dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las diferentes bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recopilan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Los individuos a que concierne nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramangacg.gov.co</small></p>				

✓ Consejo de Participación Ciudadana 24 de octubre de 2022.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 8

HORA INICIO: 9:15	HORA FINAL: 11:00	LUGAR: Auditorio Andrés Páez de Sotomayor – Alcaldía de Bucaramanga.	FECHA: 24 de octubre de 2022
-----------------------------	-----------------------------	---	--

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Joaquín Augusto Tobón Blanco	Secretario de Planeación
Erika Rocío Rueda León	Secretaría de Planeación - GDE
Edison Pinto Guerra	Secretaría de Planeación - GDE
Andrés Caicedo Cadena	Secretaría de Planeación - GDE
Marlyn Prada Jaimes	Secretaría de Planeación - GDE
Giovanna Mora Molina	Secretaría de Planeación - GDE
Leidy Carolina Rojas	Secretaría de Planeación - GDE
Diego Alfonso Parra Fernández	Secretaría de Planeación
Alejandro Rey Nuncira	Secretaría de Planeación
Arley Esteban Arias	Secretaría de Planeación
Frankin Alfredo Villamizar González	Subsecretario de Desarrollo Social
Wilfred Alonso Romero Arciniegas	Secretaría de Desarrollo Social
Leonor Pérez Rojas	Secretaría de Desarrollo Social
Larry Duván Sanches	Secretaría de Desarrollo Social
Máximo José Calderón Correa	Secretaría de Desarrollo Social
Jenny Pinto Sánchez	Secretaría de Desarrollo Social
Luz Marina Gomez Carreño	Secretaría de Salud
Luz Marina Gomez Carreño	Secretaría de Salud
Juan José Rey Serrano	Secretaría de Salud
Lily Johanna Mancilla López	Secretaría de Interior
Duván Roa Serrano	Secretaría de Interior
Martha Diaz Suarez	Secretaría de Interior
María Daniela Illera Villate	Secretaría Jurídica
Tatiana Andrea Ruiz Cañas	Secretaría Jurídica
Laura Ester Moreno	Secretaría de Educación
Cristina	Secretaría de Infraestructura
Jorge Iván Atuesta Cortes	OCID
Ángel de Jesús Carreño	Comité Municipal OSIGD
Héctor Dionisio Martínez	Veeduría Ciudadana
Constanza Hernández	ASTDEMP
Rulfo Rojas Delgado	
Ana Milena Granados Jaimes	Presidenta de Miramanga
Margarita Pérez de Delgado	Presidenta EDILES Comuna 13
Elsa Inés Arango	Juntas de Acción Comunal
Maida López	Presidenta STA
OBJETIVO	
Primera sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para reactivar instancia responsable de la promoción, diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los distintos planes de acción de participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Se da inicio a la primera sesión del Consejo de Participación Ciudadana, se procede hacer la lectura del orden del día; y se procede a realizar el respectivo llamado a lista, no se cumple con el Quorum, se acuerda dar más tiempo para poder completar el Quorum y poder iniciar la primera sesión del Consejo de Participación Ciudadana.	
Llamado a lista y verificación del Quorum.	

Llamado a lista y verificación del Quorum.

- El secretario de Desarrollo Social quien lo presidirá y lo convocará, o su delegado.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 8

- El secretario de Planeación Municipal o su delegado; quien ejercerá como secretario(a) técnica
- Un (1) representante de la Mesa municipal de víctimas.
- Un (1) representante del Consejo Territorial de Planeación del municipio.
- Un (1) representante de Asociación Municipal de Juntas de acción comunal — AMAC-
- Un (1) representante de las Universidades Locales perteneciente a la UNIRED.
- Un (1) representante de las ONG que tengan domicilio principal en Bucaramanga.
- Un (1) representante escogido por las veedurías ciudadanas, que tengan su domicilio principal en Bucaramanga y estén debidamente registradas en la personería municipal y/o en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Un (1) representante del Comité de Gremios de Bucaramanga.
- Un (1) representante de los sindicatos que funcionan en Bucaramanga.

- Un (1) representante de los sindicatos que funcionan en Bucaramanga.
- Un (1) representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Bucaramanga.
- Un (1) representante de grupos étnicos.
- Un (1) representante de la Mesa municipal de Mujeres.
- Un (1) representante del Consejo municipal de Juventud o plataforma s de juventudes. Un (1) representante del Consejo de Representantes de Estudiantes de Educación Superior - Cres Santander-
- Un (1) representante del Comité Municipal de Discapacidad.
- Un (1) representante de las Juntas Administradoras Locales.
- Un (1) representante de la Mesa Municipal de Población LGTBI.

Después de realizar el llamado a lista, se cuenta con 4 miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, requiriendo mínimo 10 miembros para tener el 50% + 1 del Quórum requerido.

Siendo las 9:45 a.m. no se registra Quorum Decisorio, por lo que se da apertura al espacio abierto de carácter informativo.

Las comunidad y representantes a participar en este Consejo Municipal de Participación Ciudadana, manifiestan su inconformidad por la inasistencia de las respectivas entidades que deben cumplir con su asistencia en el Consejo, a lo que sugieren que se modifique los participantes o se proceda con un llamado de atención o sanción por el incumplimiento.

Las Secretarías encargadas, mencionan lo establecido en los Decretos de la necesidad de tener al menos 50% + 1 de asistentes para cumplir el Quórum y dar continuidad al orden del día.

Por consiguiente, la Secretaría de Desarrollo Social procede a socializar el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con el objetivo de recibir las sugerencias y/o recomendaciones por parte de los asistentes activos en el Consejo:

CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

REGLAMENTO INTERNO
CONSIDERANDO

Que el artículo 81 de la ley 1757 de 2015 crea el Consejo Territorial de Participación Ciudadana como el espacio que asesorará al Gobierno Municipal en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en Bucaramanga y con articulación con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

Que el literal j del artículo 80 de la ley 1757 de 2015 estipula al Consejo Nacional de Participación Ciudadana para darse su propio reglamento, en consecuencia, basados en dicha disposición se establece que este Consejo Territorial debe darse su propio reglamento.

Que mediante resolución _____ de 2015, referida a la convocatoria de consejeros se definen las calidades que estos deben tener.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 8

Que en sesión ordinaria del ____ de _____ de 2015, el Consejo Territorial de Participación ciudadana del Municipio de Bucaramanga debatió y aprobó realizar, como consta en el acta respectiva, el reglamento interno.

Que, en orden a las consideraciones expuestas, el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Municipio de Bucaramanga.

ACUERDA
CAPITULO I.
DE LA NATURALEZA DE LOS PRINCIPIOS Y COMPOSICION DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.

ARTICULO 1. NATURALEZA. Instancia asesora de Gobierno Municipal en la definición, promoción, diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de participación ciudadana del Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO 2. PRINCIPIOS. Los consensos y acuerdos a los que se lleguen en las sesiones del Consejo Territorial de Participación Ciudadana, estarán enmarcados bajo los principios de responsabilidad compartida, coordinación y colaboración armónica, eficiencia, eficacia, celeridad, publicidad, transparencia y demás principios constitucionales.

ARTICULO 3. COMPOSICION DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE BUCARAMANGA. Serán miembros permanentes del Consejo Nacional de participación Ciudadana:

- A. El alcalde de la ciudad, quien lo presidirá y convocará, o su delegado;
- B. El secretario del Interior o su delegado;
- C. El secretario de planeación Municipal o su delegado, quien ejercerá como secretaria técnica
- D. Un representante de las asociaciones de Víctimas;
- E. Un representante del Consejo Territorial de Planeación;
- F. Un representante de las Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal;
- G. Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades de ASCUN;
- H. Un representante de las Asociaciones ONG existentes en la ciudad;
- I. Un representante de las Veedurías ciudadanas existentes en la ciudad;

- H. Un representante de las Asociaciones ONG existentes en la ciudad;
- I. Un representante de las Veedurías ciudadanas existentes en la ciudad;
- J. Un representante de los gremios económicos;
- K. Un representante de las centrales obreras existentes en la ciudad;
- L. Un representante de las Asociaciones Campesinas;
- M. Un representante de las Asociaciones de los grupos étnicos;
- N. Una representante de las Asociaciones de las organizaciones de las mujeres;
- O. Un representante de las Asociaciones Estudiantiles de Bachillerato existentes en la ciudad;
- P. Un representante de los estudiantes Universitarios;
- Q. Un representante de las organizaciones de discapacitados;
- R. Un representante de las Juntas Administrativas Locales;
- S. Un representante de las Asociaciones de Pensionados existentes en la ciudad;
- T. Un representante de las organizaciones deportivas con reconocimiento deportivo, que operen en la ciudad;
- U. Un representante de las organizaciones Culturales y Artísticas que sean de la ciudad;

PARAGRAFO 1. Los consejeros Territoriales de participación Ciudadana tendrán un suplente quien hará las veces de principal en ausencia temporal de este.

PARAGRAFO 2. El representante de las veedurías deberá ser elegido mediante convocatoria que realice la Personería de Bucaramanga, amparada en el listado real existente en dicha entidad.

PARAGRAFO 2. El consejo podrá tener invitados permanentes y transitorios que estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones. Los invitados permanentes tendrán voz y voto. Dicha invitación se extenderá a través de la secretaria técnica.

PARAGRAFO 3. Los sectores postulados como invitados permanentes se ceñirán a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 79 de la ley 1757 de 2015.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 4 de 8

ANOTACIONES

Cambiar la expresión por Nacional – Municipal

Cambiar numeral Q "Personas con discapacidad"

Verificar concordancia entre reglamento y el acto administrativo

Verificar numeración de Parágrafos (Repetido el 2)

Verificar concordancia entre reglamento y el acto administrativo Secretaría de Planeación.

CAPITULO II
DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 4. FUNCIONES DEL CONSEJO: De conformidad a lo estipulado en la ley 1757 de 2015, el Consejo Territorial de participación Ciudadana tendrá las siguientes funciones:

- A. Asesorar de manera permanente al Gobierno Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas;
- B. Diseñar la puesta en marcha del Sistema Territorial de participación Ciudadana como un dispositivo de articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos, y acciones de la participación ciudadana. El sistema Territorial estará conformado por niveles locales de participación Ciudadana y por los Espacios e Instancias territoriales locales de participación ciudadana;
- C. Evaluar de manera permanente de la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Municipal la

- eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes;
- D. Asesorar al Gobierno Municipal en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el municipio la cultura y formación para la participación;
 - E. Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación Ciudadana;
 - F. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración central y descentralizada del nivel nacional y a las entidades territoriales, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por entidades y organismos correspondientes;
 - G. Evaluar las políticas y programas de participación ciudadanas y proponer las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes;
 - H. Presentar un informe anual público al alcalde sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad y al consejo Nacional de participación ciudadana;
 - I. Asesorar al gobierno Municipal en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana;
 - J. Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda;
 - K. Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana;
 - L. Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.

ARTICULO 5. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 1757 de 2015, La secretaria técnica del Consejo operara de acuerdo con el plan anual de trabajo que apruebe el Consejo Territorial de participación Ciudadana. Dentro de ese marco, desarrollaran las siguientes funciones:

- A. Levantar las actas de las reuniones y realizar seguimiento a los compromisos asignados en las mismas.
- B. Presentar un informe anual sobre los resultados alcanzados durante la ejecución del plan de trabajo anual y proponer recomendaciones para la elaboración del siguiente plan de trabajo del Consejo Territorial de participación Ciudadana.
- C. Responder por la gestión documental de las actas y demás documentos del consejo, garantizando su adecuada administración y custodia.

- D. Apoyar o adelantar la convocatoria a las sesiones con por lo menos quince días hábiles de anticipación.
- E. Preparar el orden del día de cada sesión del Consejo, de acuerdo con los temas propuestos por el consejo Territorial de participación Ciudadana, la sesión anterior y comunicarlo a cada una de sus miembros, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a través de correo electrónico.
- F. Prestar apoyo técnico y metodológico al Consejo en todas las acciones requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento.
- G. Orientar a los miembros del Consejo en le diseño de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a promover y fortalecer la participación ciudadana.
- H. Orientar a los miembros del Consejo en la formulación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo anual.
- I. Las demás actividades requeridas para el cabal desarrollo de las funciones.

ARTICULO 6. CLASES DE SESIONES. Las sesiones pueden ser ordinarias y extraordinarias
Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio conforme a la ley, cada cuatro meses contados a partir del día de la instalación formal.

Son sesiones Extraordinarias, las que son convocadas por el señor Alcalde, el señor Secretario del Interior, el Secretario de Planeación, o por el 10% de los representantes del consejo.

ARTICULO 6. NUMERO DE SESIONES. El consejo Territorial de participación Ciudadana se reunirá al menos cada cuatro meses por convocatoria de la Secretaria Técnica, sin perjuicio de que sea convocado a reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo aconsejen. La secretaria Municipal Planeación en ejercicio de la Secretaria Técnica convocara a las demás sesiones acordadas en el plan de trabajo que debe ser aprobado durante la instalación.

PARAGRAFO 1. La convocatoria deberá realizarse al menos con quince días hábiles de anticipación. Los documentos serán objeto de discusión deberán ser enviados por lo menos con ocho días hábiles de anticipación.

PARAGRAFO 2. Si el consejo territorial de participación Ciudadana no es convocado conforme lo establece la ley, lo podrá hacer el 10% de sus integrantes a través de la Secretaria Técnica. Si dentro de los quince días posteriores al requerimiento, la secretaria técnica no lo hace, los requirentes designaran una secretaria ad hoc.

ARTICULO 7. DE LA INSTALACION DE LAS SESIONES. Las sesiones serán instaladas y presididas por el señor Alcalde o su delegado; el Secretario del Interior o su delegado. En su ausencia el consejo, debidamente

documentos serán objeto de discusión deberán ser enviados por lo menos con ocho días hábiles de anticipación.

PARAGRAFO 2. Si el consejo territorial de participación Ciudadana no es convocado conforme lo establece la ley, lo podrá hacer el 10% de sus integrantes a través de la Secretaria Técnica. Si dentro de los quince días posteriores al requerimiento, la secretaria técnica no lo hace, los requirentes designaran una secretaria ad hoc.

ARTICULO 7. DE LA INSTALACION DE LAS SESIONES. Las sesiones serán instaladas y presididas por el señor Alcalde o su delegado; el Secretario del Interior o su delegado. En su ausencia el consejo, debidamente instalado, podrá designar un(a) presidente (a) ad hoc de la sesión.

ARTICULO 8. INICIACION DE LA SESION. Verificado del quorum, el presidente del consejo declarar abierta la sesión.

Parágrafo 1. La inasistencia de un delegado deberá ser justificada entregando a la secretaria Técnica los debidos soportes.

ARTICULO 9. LUGAR DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Territorial de participación Ciudadana se celebrarán en el sitio que disponga la presidencia del Consejo.

ARTICULO 10. ORDEN DEL DIA. El orden del día de la siguiente sesión será puesto a consideración por los consejeros y se aprobará al inicio de cada una de ellas, podrá ser modificado por decisión del consejo.

ARTICULO 11. QUORUM Y MAYORIAS. El quorum es el mínimo de miembros asistentes que se requieren en el consejo para poder deliberar.

- Quorum deliberatorio. Para deliberar sobre cualquier asunto se requiere la presencia de por lo menos el treinta por ciento (30%) de los miembros del consejo
- Quorum decisorio. Par decidir sobre cualquier asunto se requiere la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del consejo. Las decisiones se tomarán por la mayoría simple de los asistentes.
- Quorum supletorio. Si pasada una hora de haber sido convocada la reunión no están presentes la mitad más uno de los consejeros, serán válidas las decisiones adoptadas con quorum supletorio, que se

compondrá por la asistencia del 30 por ciento (30%) de los consejeros (as) que tienen derecho. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de quienes estuvieron en la instalación de la sesión.

PARAGRAFO 1. Se exceptúa del quorum supletorio las decisiones relacionadas con la modificación del presente reglamento y para las decisiones relativas a la aprobación de invitados permanente.

PARAGRAFO 2. El quorum se determinará a partir de los consejeros plenamente habilitados para serlo.

ARTICULO 12. COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO. Para su funcionamiento, el Consejo Territorial de participación Ciudadana podrá determinar la creación de comisiones y grupos de trabajo permanentes o transitorios, que estime conveniente para el estudio y solución de asuntos específicos para el cumplimiento de sus funciones.

Al determinarse la creación de una comisión o grupo de trabajo, deberá definirse claramente su objetivo, así como las metas y los resultados que se pretenden alcanzar con la función que se le encomendó. Dicha comisión deberá presentar un informe de sus actividades y resultados en la siguiente sesión plenaria del Consejo Nacional de participación Ciudadana.

ANOTACIONES

Cambiar la expresión por Nacional – Municipal.

ARTICULO 13. ACTAS. De toda sesión del Consejo Territorial de participación ciudadana en pleno, la Secretaria Técnica levantará el acta respectiva y la enviara en los ocho días hábiles siguientes a su celebración. Esta contendrá una relación sucinta de los temas debatidos, conclusiones y responsabilidades asignadas.

Los consejeros tendrán cinco días hábiles más para hacer observaciones y remitirlos a la Secretaria Técnica, que los compilara. El acta será enviada con los comentarios incorporados, para ser aprobada en la sesión inmediatamente posterior, al menos ocho días hábiles antes de su celebración.

Abierta la sesión, el Presidente someterá a discusión, el acta de la sesión anterior, puesta previamente en conocimiento de los miembros del consejo para su aprobación.

ARTICULO 14. PLANES DE TRABAJO. El Consejo Territorial de participación Ciudadana actuara en el marco de un plan estratégico del cuatrienio, el cual operara a partir de los planes Anuales de trabajo adoptados en la sesión anual.

ARTICULO 15. PRONUNCIAMIENTOS. El Consejo Territorial de participación Ciudadana se pronunciará por medio de la Secretaría Técnica, a través de comunicados conjuntos y concertados, aprobados en las sesiones. Ningún consejero estará autorizado a pronunciarse en nombre del Consejo Territorial de participación Ciudadana.

ARTICULO 16. VACANCIAS. Configurada una vacancia se notificará al sector de origen para que designen su reemplazo.

ARTICULO 17. CONFLICTOS DE INTERESES. Cualquier miembro del Consejo por decisión propia podrá declararse impedido para conocer, rendir, ponencia o votar sobre algún asunto que considere le genere un conflicto de interés. En esta situación, lo expresara ante el Consejo, para que tome las medidas del caso. La Secretaría Técnica dejara constancia explícita del hecho y la argumentación por parte del consejero en el acta.

ANOTACIONES

Cambiar la expresión por Nacional – Municipal

CAPITULO III DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL PARTICIPACION CIUDADANA

ARTICULO 18. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS.

1. Asistir a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que se convoquen. Ante la imposibilidad de asistir, se deberá comunicar el impedimento a la secretaria técnica del Consejo, con por lo menos dos (2) días de anticipación, mediante correo electrónico, en el que se deberá informar que asistirá el delegado suplente designado.
 2. Revisar las actas y hacer las observaciones en el tiempo estipulado.
 3. Aprobar las actas correspondientes a cada sesión, dejando constancia de la deliberación y las decisiones adoptadas.
 4. Participar de forma activa y oportuna en el cumplimiento de las acciones que responden al plan anual de trabajo acordado, según las competencias y funciones asignadas al sector que representa.
 5. Identificar, proponer, documentar y sustentar conceptos y recomendaciones relacionadas con las temáticas definidas con la implementación del plan anual del trabajo del consejo.
 6. Participar en la construcción del plan estratégico y plan anual de trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 7. Informar sobre el resultado de los compromisos adquiridos en las sesiones anteriores. En caso de que no fuera posible el cumplimiento de los compromisos se deberá indicar las razones pertinentes, las cuales constaran en actas.
 8. Mantener informados a los diferentes sectores que representa, sobre los compromisos, avances y dificultades que se requieren para el desarrollo de las acciones orientadas al diseño, promoción y fortalecimiento de política pública en materia de participación ciudadana.
 9. Garantizar el acceso de la información y de los espacios de participación a la personas son discapacidad y grupos étnico a partir de los ajustes razonables
 10. Actuar de manera transparente en todas las funciones y responsabilidades que le sean asignadas.
- ARTICULO 19. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS. El consejo territorial de participación Ciudadana realizara un proceso periódico y continuo de rendición de cuentas al conjunto de la sociedad colombiana, sobre sus acciones y decisiones.
- ARTICULO 20. PERDIDA DE LA CALIDAD DE CONSEJERO. La calidad de consejero se pierde por:
- a. La insistencia sin justa causa a más de tres sesiones ordinarias o extraordinarias consecutivas
 - b. Por renuncia
 - c. Por muerte
 - d. Por cumplimiento de periodo
 - e. Por pérdida de derechos civiles y políticos
 - f. Por uso indebido de los recursos físicos, logísticos o financieros que sean dispuestos para el cumplimiento de sus funciones en el marco del consejo Nacional de participación Ciudadana
 - g. Por la pérdida de la calidad de representante de un sector
- Parágrafo 1. La pérdida de calidad de consejero es declarada por una sesión del consejo en pleno a solicitud de la Secretaría Técnica o de un Consejero.

CAPITULO IV
DE LA APROBACION Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO

ARTICULO 21. APROBACION Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO. La plenaria del Consejo Territorial de participación Ciudadana podrá modificar total o parcialmente el presente reglamento mediante la celebración de dos sesiones y con la votación favorable de dos terceras partes de los asistentes. Dado en Bogotá a los 26 días del mes de abril de 2016

Firmado,
El alcalde la ciudad,
El secretario del Interior o su delegado,
El secretario de planeación Municipal,
El representante de las asociaciones de Víctimas,
El representante del Consejo Territorial de planeación,
El representante de las Asociaciones Municipales de Juntas de acción Comunal,
El representante de la asociación Colombiana de Universidades de ASCUN,
El representante de las Asociaciones ONG existentes en la ciudad,
El representante de las Veedurías ciudadanas existentes en la ciudad,
El representante de los gremios económicos,
El representante de las centrales obreras existentes en la ciudad,
El representante de las Asociaciones Campesinas,
El representante de las Asociaciones de los grupos étnicos,
El representante de las Asociaciones de las organizaciones de las mujeres,

El representante de las Asociaciones Estudiantiles de Bachillerato existentes en la ciudad,
El representante de los estudiantes Universitarios,
El representante de las organizaciones de discapacitados
El representante de las Juntas Administrativas Locales,
El representante de las Asociaciones de Pensionados existentes en la ciudad
El representante de las organizaciones deportivas con reconocimiento deportivo, que operen en la ciudad,
El representante de las organizaciones Culturales y Artísticas.

ANOTACIONES

Cambiar la expresión por Nacional – Municipal.

Finalmente, una vez leído el Reglamento y recibido las recomendaciones y/o sugerencias, se da por terminada la Sesión del Consejo de Participación Ciudadana, fijando compromisos a seguir para una nueva Sesión.

CONCLUSIONES

Por falta de Quórum no se logra realizar la Sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;

Se dio apertura al espacio abierto de carácter informativo;

Siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la Sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Oficiar a las organizaciones para la actualización de la base de datos.	Secretaría de Planeación – Secretaría de Desarrollo Social	31 de octubre de 2022
Realizar las correcciones al borrador del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.	Secretaría de Desarrollo Social	31 de octubre de 2022
Organizar y citar nuevamente en 15 días para nueva Sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.	Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Planeación	02 de noviembre de 2022

Siendo las 11:00 a.m., se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

Se anexa el control de asistencia.

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que se han suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA										Código: F-MC-1000-238.37-029	
										Versión: 4.0	
										Fecha aprobación Mayo-10-2019	
										Página 1 de 1	
DIRIGIDA POR:											
FECHA:	24	10	2022	HORA INICIO:	9:00am	HORA FINAL:	11:00	TEMA:	Consejo Municipal de Participación Ciudadana-2022		
TIPO:	Inducción	<input type="checkbox"/>	Reeducación	<input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas)	<input type="checkbox"/>	¿Otro?	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?		
	Reunión	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social	<input type="checkbox"/>	Socialización	<input type="checkbox"/>					
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.											
#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*					PROCESO/ SECRETARÍA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luis Carlos Chaparro	63339007	X				Solid. Interior.	280	lchaparro@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
2	Lily Johanna Mancilla	1048694659					Jurídica	3463607494	lmancilla@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
3	Maria Daniela Tllaro	10493720756							mdillero@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
4	Jorge Alberto C	91513941	X				OCTD		jabalca@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
5	Mario N. Pani M.	635512766	X				Planación	420	mpani@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
6	Wiana Rosa Serrano	1078687613		X			S. Interior	550246013	wserrano@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
7	Diego Parra	1094630390	X				S. Planación		dparra@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
8	Laura E. Navarro K	46337199			X		S. Educación		lnavarro@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
9	Wilfredo Romero	1098630331	X				S. DS		wromero@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
10	CRISTOBAL GONZALEZ	63525942	X				S. Infraestructura	401	cgonzalez@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
11	Andrés Díaz Suarez	60654499		X			S. Interior		adiaz@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
12	Yuliana Carolina Alvarado	91493815				X	Comité Municipal OS(6)	315 8073805	yuliana.alvarado@gmail.com	[Firma]	
13	Andrés Mauricio Martínez	5633457				X	Verencia Bucaramanga	314212981	andresmartinez@gmail.com	[Firma]	
14	Leonar Pérez Rojas	63360121	X				SDS	347	lperez@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
15	Laura Dora Sotri	10180281	X				SDS	3102042X	ldsotri@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
OBSERVACIONES:											

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que se han suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA										Código: F-MC-1000-238.37-029	
										Versión: 4.0	
										Fecha aprobación Mayo-10-2019	
										Página 1 de 1	
DIRIGIDA POR:											
FECHA:	24	10	2022	HORA INICIO:	9:00am	HORA FINAL:	11:00	TEMA:	Consejo municipal de Participación Ciudadana - 2022		
TIPO:	Inducción	<input type="checkbox"/>	Reeducación	<input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas)	<input type="checkbox"/>	¿Otro?	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?		
	Reunión	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social	<input type="checkbox"/>	Socialización	<input type="checkbox"/>					
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.											
#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*					PROCESO/ SECRETARÍA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Armino Calderon	104868822	X				S. Desarrollo Social	3102042X	acalderon@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
2	Yenni Pinto Sanchez	1098681425	X				ACSD/DEMP	310424824	ypintos@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
3	Condanzu Hernandez G.	63318715			X		opc. Tránsito	3002224068	chernandez@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
4	Tatiana Andrea Buz Carra	1098685227	X				S. Planación	304496001	tarra@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
5	Linda Pajal Cuero I	1102302450			X		OCID	310471305	lpajal@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
6	Baldovino Pizarra R.	1098750491	X					374-2744499	dpizarra@hotmail.com	[Firma]	
7	Rafael Rojas Delgado	12830131					Presidencia Municipal	319568662	ramigaya1128@hotmail.com	[Firma]	
8	Ana Milena Granada Jaime	1098685573					Planificación	3168230273	amilena@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
9	Alcides Torres	12841072			X		S. Planación	312576172	alcides@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
10	Andrés Camilo Cortés	611235097				X	Secret. Social	320470001	andres@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
11	Juan José Ley S	74427417			X		Presidencia Municipal	310210021	juanleym@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
12	Hergarista Fernández	63381281					Planación	300599112	herfer@hotmail.com	[Firma]	
13	Alcides Arango						Planación	317422244	arango@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
14	Paola Dora						Planación		paola@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
15	Alfonso Esteban	91492801	X				Planación		alesteban@bucaramanga.gov.co	[Firma]	
OBSERVACIONES:											

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que se han suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA		Código: F-MC-1000-238,37-029					
		Versión: 4.0					
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019					
		Página 1 de 1					
DIRIGIDA POR:							
FECHA:	24/10/2022	HORA INICIO:	9:00 am				
		HORA FINAL:	11:00				
TEMA: Consejo municipal de Participación Ciudadana - 2022							
TIPO:	Inducción <input type="checkbox"/>	Reinducción <input type="checkbox"/>	Capacitación (Mayor a 4 horas) <input type="checkbox"/>				
	Reunión <input checked="" type="checkbox"/>	Bienestar Social <input type="checkbox"/>	¿Otro? <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____				
		Socialización <input type="checkbox"/>					
*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.							
#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*	PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ALBERTO ROJAS B	71621883	X	Sec. Planeación	403	alrojas@bucaramanga.gov.co	
2	Fabio Fabio Leado León	57860452	X	Sec. Planeación		fabioled@bucaramanga.gov.co	
3	Andrés D. Casado Cedeño	1005333702	X	Sec. Planeación		andrescas@bucaramanga.gov.co	
4	Edinson Pinto Guerrero	1118348781	X	Sec. Planeación		epinto@bucaramanga.gov.co	
5	Marlyn Prada Jaime	7048804057	X	Sec. Planeación		mprada@bucaramanga.gov.co	
6	Giovanna Mora Tr.	1143392956	X	Sec. Planeación		gmora@bucaramanga.gov.co	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
OBSERVACIONES:							

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sugiere que toda persona que requiera obtener su autorización para que, de manera previa, libre y debidamente informada, permita a los miembros de la organización el dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La solicitud con la que se respaldan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. La invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

✓ Consejo de Participación Ciudadana 01 de noviembre de 2022.

Alcaldía de Bucaramanga		ACTA DE REUNIÓN		Código: F-MC-1000-238,37-005	
				Versión: 3.0	
				Fecha aprobación: Mayo-10-2019	
				Página 1 de 3	

HORA INICIO: 9:00Am	HORA FINAL: 11:30Am	LUGAR: Sala de Juntas – Secretaria de Planeación	FECHA: 01 de noviembre de 2022
-------------------------------	-------------------------------	--	--

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Giovanna Mora	Secretaria de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico
Marlyn Prada Jaimes	Secretaria de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico
Leidy Rojas	Secretaria de Planeación – Grupo de Desarrollo Económico
OBJETIVO	
El objetivo de esta reunión es revisar los miembros permanentes del Consejo Nacional de participación Ciudadana, los diferentes decretos y resoluciones, ley de participación ciudadana, revisión del acta del consejo de participación ciudadana.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Revisión Normativa:	
Decreto 0041 de abril 2017 "Por el cual se implementa el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Bucaramanga".	
Decreto 0080 de junio 2017 "Por el cual se modifica la composición Consejo Municipal de Participación Ciudadana	

Decreto 0093 de noviembre 2017

"Por el cual se aclara y se corrige un yerro el alcalde Municipal de Bucaramanga"

Resolución 067 de 2017

"Por la cual se realiza la convocatoria para la conformación del consejo municipal de participación ciudadana"

"4. Que de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 0041 de 2017 el Secretario de Desarrollo Social presidirá y convocará el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, y serán miembros permanentes del mismo:

- A. El Secretario de Desarrollo Social quien lo presidirá y lo convocará, o su Delegado
- B. El Secretario de Planeación Municipal o su delegado; quien ejercerá como Secretario(a) Técnico(a)
- C. Un (1) representante de las Asociaciones Municipales de Víctimas
- D. Un (1) representante del Consejo Territorial de Planeación del municipio.
- E. Un (1) representante de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal del municipio.
- F. Un (1) representante de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN-, elegido entre los representantes de las universidades que ofrezcan programas académicos en Bucaramanga
- G. Un (1) representante de las ONG que tengan domicilio principal en Bucaramanga
- H. Un (1) representante escogido por las veedurías ciudadanas, que tengan su domicilio principal en Bucaramanga y estén debidamente registradas en la Personería Municipal y/o en la Cámara de Comercio de Bucaramanga
- I. Un (1) representante del Comité de Gremios de Bucaramanga
- J. Un (1) representante de los sindicatos que funcionan en Bucaramanga
- K. Un (1) representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Bucaramanga
- L. Un (1) representante de grupos étnicos
- M. Un (1) representante de la Mesa Municipal de Mujeres

- N. Un (1) representante del Consejo Municipal de Juventud
- O. Un (1) representante del Consejo Municipal de Representantes de Estudiantes de Educación Superior —CRES-SANTANDER
- P. Un (1) representante del Comité Municipal de Discapacidad
- Q. Un (1) representante de las Juntas Administradoras Locales
- R. Un (1) representante de la Mesa Municipal de población LGTBI".

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a: Las Asociaciones Municipales de Víctimas, el Consejo Territorial de Planeación del municipio, las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal del municipio, la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN- que ofrezcan programas académicos en Bucaramanga, las ONG que tengan domicilio principal en Bucaramanga, las veedurías ciudadanas que tengan su domicilio principal en Bucaramanga y estén debidamente registradas en la Personería Municipal y/o en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el Comité de Gremios de Bucaramanga, los sindicatos que funcionan en Bucaramanga, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Bucaramanga, los grupos étnicos, la Mesa Municipal de Mujeres, el Consejo Municipal de Juventud, el Consejo Municipal de Representantes de Estudiantes de Educación Superior — CRES-SANTANDER, el Comité Municipal de Discapacidad, las Juntas Administradoras Locales y, la Mesa Municipal de población LGTBI; para que, conforme con los términos de la presente convocatoria, presenten sus postulados o designados para la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES. Las Asociaciones Municipales de Víctimas, el Consejo Territorial de Planeación del municipio, las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal del municipio, el Comité de Gremios de Bucaramanga, los sindicatos que funcionan en Bucaramanga, la Mesa Municipal de Mujeres, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Bucaramanga, el Comité Municipal de Discapacidad, la Mesa Municipal de Mujeres, el Consejo Municipal de Juventud, el Consejo Municipal de Representantes de Estudiantes de Educación Superior —CRES-SANTANDER, el Consejo Municipal de Representantes de Estudiantes de Educación Superior — CRES-SANTANDER y, la Mesa Municipal de población LGTBI; designarán un Representante Principal y un Suplente en paridad de género".

Mujeres, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural del municipio de Bucaramanga, el Comité Municipal de Discapacidad, la Mesa Municipal de Mujeres, el Consejo Municipal de Juventud, el Consejo Municipal de Representantes de Estudiantes de Educación Superior —CRES-SANTANDER, el Consejo Municipal de Representantes de Estudiantes de Educación Superior — CRES-SANTANDER y, la Mesa Municipal de población LGTBI; designarán un Representante Principal y un Suplente en paridad de género”.

Se debe tener en cuenta que algunos miembros del consejo de participación ciudadana son de designación de representantes y otros por convocatoria.

Después de realizar la revisión normativa, se establece quienes son los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, para la nueva sesión que se tiene previsto citar.

Se procede a revisar las correcciones solicitadas en el proyecto de Reglamento Interno Del Consejo Territorial De Participación Ciudadana Del Municipio De Bucaramanga.

Se revisa el acta del día 24 de octubre 2022, y se realizan unas correcciones.

CONCLUSIONES

Se concluye que, para realizar la aprobación del Reglamento Interno Del Consejo Territorial De Participación Ciudadana Del Municipio De Bucaramanga, debe estar presente 50% más 1, para tener Quorum, sino no se podrá aprobar.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar correcciones del acta del 24 de octubre 2022.	Leidy Rojas	
Realizar acta de la reunión.	Leidy Rojas	
Realizar correcciones al Reglamento Interno Del Consejo Territorial De Participación Ciudadana Del Municipio De Bucaramanga.	Secretaria de Desarrollo Social	

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 3

Siendo las 11:30 Am se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión al primero (01) días del mes de noviembre de 2022 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

Anexa control de asistencia.

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

6. Apoyar las acciones necesarias de la Secretaría de Planeación a cargo del Grupo de Desarrollo Económico.

Se brindo apoyo en las diferentes jornadas de archivo.

En el segundo periodo, se desarrolló programación de archivo.

Se concluye, que el objetivo general y los objetivos específicos han tenido un avance positivo, pues desde la secretaria de planeación, se continúa avanzando con la construcción de estos documentos técnicos. Las diferentes políticas públicas, tratadas se encuentran consolidadas cumpliendo con los requerimientos que se exigen y atacando las diferentes problemáticas que presenta el municipio de Bucaramanga. La Política Publica De Legalización De Asentamientos Humanos, avanzado con la construcción de diagnóstico, los objetivos generales y específicos, misión, visión, cumpliendo con el cronograma establecido, por lo que se tiene pendiente dar inicio a la socialización con los actores intervinientes y la construcción del plan de acción.

6. CONCLUSIONES

El municipio de Bucaramanga, de la mano con la Secretaría de Planeación con el Grupo de Desarrollo Económico, está construyendo una base solidada en lo referente a políticas públicas en el municipio de Bucaramanga. Dado que, Grupo de Desarrollo Económico, se encuentra especialmente preparado para apoyar las diferentes políticas públicas y se encuentra en la construcción de diferentes documentos y herramientas para facilitar el procedimiento de las políticas públicas tanto a las dependencias institucionales, como fomentando la vinculación y participación de la ciudadanía.

De acuerdo, con los diferentes lineamientos teóricos y metodológicos que realizan los diferentes autores en lo referente a políticas públicas, se puede afirmar que las políticas públicas del municipio de Bucaramanga, se encuentran acorde a dichos lineamientos, pues años atrás, no se realizaba este procedimiento sino arbitrariamente se creaban programas que no eran lo suficientemente efectivos para la solución de problemas sociales sino ayudan a cometer corrupción, no se vinculaba a los actores y menos a la ciudadanía por lo que fallaban y no cumplían con una proyección a futuro.

Actualmente, se viene desarrollando actualización a diferentes políticas públicas, que cuentan con un mal diagnóstico, su plan de acción no es coherente, las metas y los indicadores no son medibles o no se designó algún responsable para el cumplimiento de dichas actividades, por lo que la política pública queda solo plasmada en papel y no se refleja en la realidad. Por ende, se recomienda desde Secretaría de Planeación con el Grupo de Desarrollo Económico, realizar una actualización de política pública.

Los objetivos de mi práctica se fueron cumpliendo día a día en el desarrollo de esta, los avances obtenidos son muy buenos para la continuación de todo este proceso en políticas públicas. El Grupo de Desarrollo Económico, brinda y garantiza un efectivo apoyo en la construcción de formulación, implementación, seguimiento o evaluación de las diferentes políticas públicas del municipio de Bucaramanga.

La realización de mi práctica, fueron muy enriquecedoras profesional y personalmente porque desde los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas de políticas públicas participar desde la alcaldía de Bucaramanga, en la construcción de las diferentes políticas públicas, el entender que desde la academia y la práctica lo estudiado se aplica en la alcaldía de Bucaramanga. El impacto personal, es que cada política pública se encamina a la mitigación de un problema social, por lo que, se deduce que la alcaldía de Bucaramanga, no se encuentra ajena a la realidad que se vive, sino que se dichas políticas públicas requieren de un compromiso mayor por parte de las diferentes dependencias de la alcaldía y una efectiva participación de los bumangueses para que participen y conozcan que se desarrolla y trabaja en la alcaldía de Bucaramanga.

Los aspectos a mejorar, son más de logística que internamente del Grupo de Desarrollo Económico, primero se debe priorizar la ampliación del lugar de trabajo del Grupo de Desarrollo Económico, dado el grupo que lo integra. También, se debe priorizar una sala de juntas con disponibilidad o acceso a ella para la realización de los comités o mesas de trabajo, se debe tener en cuenta que para que la práctica sea enriquecedora debe contar con disponibilidad de tiempo para la participación de las actividades a realizar.

7. REFERENCIAS

En el desarrollo de la práctica se estudió la diferente bibliografía para la construcción del Diagnóstico de la política pública de Legalización, otras políticas públicas y tenidas en cuenta en el desarrollo de mi práctica.

1. Constitución Política de Colombia (Const). 7 de julio de 1991 (Colombia).
2. Ley 388 de 1997, Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. 18 de julio 1997.
3. Ley 1848 de 2017 Por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones. 18 de julio de 2017
4. Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad. 25 de mayo de 2019
5. Ley 2044 de 2020 Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones. 30 de julio de 2020
6. Ley 2044 de 2020 Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones. 30 de julio 2020
7. Ley 2079 de 2021 Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat 14 de enero de 2021
8. Decreto 1469 de 2010, (Presidente de la Republica) Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones;

a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. 30 de abril de 2010

9. Decreto 1077 de 2015, (Presidente de la Republica) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. 26 de mayo de 2015.
10. Decreto 149 de 2020 (Presidente de la Republica) Por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos, 04 de febrero de 2020
11. Decreto 1232 de 2020 Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial. 14 de septiembre de 2020.
12. Decreto 1333 de 2020 (Presidente de la Republica) Por medio del cual se reglamentan la Ley 1848 de 2017, los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y se modifica el capítulo 4 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el reconocimiento de edificaciones existentes y el reconocimiento de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, y se dictan otras disposiciones. 06 de octubre de 2020

13. Ordenanza no.035 de 2017 (Gobernación de Santander) Por medio del cual se otorga una exención al impuesto de registro de los actos jurídicos que se efectúen de cesión gratuita en los programas de titulación de bienes fiscales, ocupados ilegalmente con vivienda de interés social de entidades territoriales del orden nacional; departamental; municipal y demás entidades de naturaleza pública del departamento de Santander. 04 de agosto de 2017.
14. Ordenanza no. 004 de 2020 (Gobernación de Santander) Por medio del cual se autoriza al gobernador de Santander otorgar la exención al impuesto de registro de los actos jurídicos que se efectúen de cesión gratuita en los programas de titulación de bienes fiscales, ocupados ilegalmente con vivienda de interés social de entidades territoriales del orden nacional; departamental; municipal y demás entidades de naturaleza pública del departamento de Santander. 09 de marzo de 2020
15. Decreto N°078 DE 2008 (Alcalde de Bucaramanga) Por el cual se compilan los acuerdos 034 de 2000, 018 de 2002, 046 de 2003 y 046 de 2007 que conforman el plan de ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga. 11 de junio de 2008
16. Decreto 0233 de 2015 (Alcalde de Bucaramanga) Por el cual se crea la curaduría social cero y se reglamenta su funcionamiento en el municipio de Bucaramanga
17. Decreto 0175 de 2017 (Alcalde de Bucaramanga) Por el cual se reglamenta lo dispuesto por la ley 1848 de julio 17 de 2017 en el municipio de Bucaramanga" 26 de octubre de 2017
18. Acuerdo municipal N°011 de 2014 (Consejo Municipal de Bucaramanga) Por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial de segunda generación del municipio de Bucaramanga 2014 – 201721 de mayo de 2014

19. Acuerdo Municipal N°048 de 2015, (Consejo Municipal de Bucaramanga) Por el cual modifica el estatú tributario del municipio de Bocaranga Acuerdo 44 de 2008 y se dictan otras disposiciones. 28 de diciembre de 2015. (2015) decreto 0233 de 2015
20. Acuerdo municipal N°013 de 2020 Plan de desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades”. 10 de junio de 2020
21. Público, P. (2009, 30 septiembre). *En Soacha se socializó la política pública de asentamientos humanos*. Periodismo Público. Recuperado 27 de septiembre de 2022, de <https://periodismopublico.com/en-soacha-se-socializo-la-politica>
22. *¿Cómo se define un asentamiento humano ilegal? | Minvivienda*. (s. f.). Recuperado 27 de septiembre de 2022, de <https://www.minvivienda.gov.co/node/46722>
23. *Calidad de vida: una definicion integradora*. (s. f.). Epistemonikos. Recuperado 27 de septiembre de 2022, de <https://www.epistemonikos.org/es/documents/453caa8b3856bbb0f4a4a7df332f0f794f0b2064>
24. /Sentencia_T_409_13_VIVIENDA_DIGNA_Concepto
25. *Gobernanza Urbana Archivos*. (s. f.). LabCDMX. Recuperado 27 de septiembre de 2022, de <https://labcd.mx/temas/gobernanza-urbana/>
26. Aguilar, C. (2009): *Los subalternos como limitantes del poder. Hegemonía, legitimidad y dominación, en Contribuciones a las Ciencias Sociales*. www.eumed.net/rev/ccss/04/craa.htm
27. Aguilar, L. (1993). *Antologías de Política Pública, México, Porrúa. Varias ediciones*.
28. (2005) “*Las políticas públicas: su aporte*”, *Democracia, desarrollo y políticas públicas*, Adrián Acosta Silva (coord.), Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

29. Bardach, E. (2004), *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas; un manual para la práctica*, México, CIDE.
30. Aguilar Astorga y Lima Facio: *¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?*, en
31. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, septiembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm